

## APUNTES SOBRE LA HISTORIA ARQUITECTÓNICA DEL REAL MONASTERIO DE SIJENA EN EL SIGLO XIX<sup>1</sup>

Carlos BITRIÁN VAREA\*

RESUMEN.— El presente artículo estudia las principales vicisitudes que influyeron en la configuración arquitectónica del real monasterio de Sijena durante el siglo XIX, un periodo de transformación radical del modelo de conservación del cenobio. Después de abordar el estado del conjunto a comienzos de la centuria y el proyecto de sustitución integral planteado en ese momento, el artículo se centra en la lucha por la supervivencia del monasterio emprendida por la comunidad durante el proceso desamortizador. El trabajo documenta el proyecto de la Comisión de Monumentos de Huesca (1880-1884), que supuso la transformación de buena parte del claustro, y, tras mencionar otros trabajos, concluye exponiendo la situación de la comunidad a finales de siglo y las dificultades surgidas entonces para la conservación del conjunto, que acabaron afectando a su integridad artística.

PALABRAS CLAVE.— Real monasterio de Santa María de Sijena. Restauración arquitectónica. Historia arquitectónica. Desamortización. Siglo XIX. Comisión de Monumentos de Huesca. Patrimonio cultural.

---

\* Profesor asociado de Teoría de la Arquitectura en la Universidad Politécnica de Cataluña. carlos.bitrian@upc.edu

<sup>1</sup> Este artículo está basado en un estudio realizado gracias a una Ayuda de Investigación concedida en 2017 por el Instituto de Estudios Altoaragoneses que dio como fruto un trabajo inédito que se encuentra depositado en ese centro (Bitrián, 2018). Aprovecho para mostrar mi agradecimiento a la institución.

ABSTRACT.— This article studies the main vicissitudes that influenced the architectural configuration of the royal monastery of Sijena during the 19<sup>th</sup> century, a period in which the model of conservation of the monastery changed radically. After examining the state of the architectural ensemble at the beginning of the century and the comprehensive replacement project proposed at that time, the article focuses on the fight for the survival of the monastery undertaken by the religious community during the ecclesiastical confiscation process. The work documents the project carried out by the Comisión de Monumentos de Huesca (1880-1884), which involved transforming much of the cloister, and, after mentioning other works, concludes by examining the situation of the religious community at the end of the century and the difficulties that arose then to preserve this architectural ensemble and that ended up affecting its artistic integrity.

De sobra son conocidos el interés artístico y la relevancia histórica del real monasterio de Sijena, fundado por la monarquía aragonesa a finales del siglo XII como un importante centro espiritual y político.<sup>2</sup> Y si bien es cierto que los tiempos de máximo esplendor del cenobio coincidieron con el periodo medieval de la Corona de Aragón, su historia contemporánea es también de mucho interés en el ámbito patrimonial, pues muestra un buen ejemplo de la evolución de las políticas de intervención sobre los bienes culturales.

En este artículo nos vamos a centrar en el siglo XIX, centuria de cambios profundos en la configuración arquitectónica, política, territorial y socioeconómica del monasterio, aunque, para comprender las intervenciones decimonónicas, primero trataremos de exponer muy brevemente cuál era la realidad edificada de Sijena sobre la que el siglo XIX operó.

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS: EL MONASTERIO A COMIENZOS DEL SIGLO XIX

El conjunto edilicio del real monasterio de Sijena había llegado a los albores de la Edad Contemporánea como una suma de construcciones de muy diversas épocas. La fábrica, comenzada en el siglo XII, cuando fue fundado el cenobio por la reina de Aragón Sancha de Castilla, tal vez pudo incorporar, como ha defendido Jacques Gardelles,

---

<sup>2</sup> Sobre el monasterio, con carácter general, Pano (1883 y 2004 [1896]), Fuentes (1890), Asúa (1931), Pano (1943), Ubieto (1966 y 1986), Palacios (1980), Biarge (1997).

la capilla de la antigua encomienda hospitalaria que allí se encontraba.<sup>3</sup> Por ciertas noticias documentales es posible pensar que a finales del siglo XII estaría ya en pie una parte importante de las dependencias conventuales,<sup>4</sup> aunque el acabado del conjunto hubo de producirse en el siglo XIII, época a la que corresponderían la cabecera, el cruceiro de la iglesia<sup>5</sup> y la impresionante portada.<sup>6</sup>

El siglo XIV seguiría siendo un tiempo de pujanza para Sijena, que, en buena medida gracias al apoyo de la casa real aragonesa, fue incorporando tierras y donaciones. Un periodo especialmente importante para el cenobio fue el que coincidió con la estancia de la infanta Blanca de Aragón, priora entre 1321 y 1347. En ese tiempo se ejecutaron con el apoyo del rey (que cedió parte del impuesto de monedaje)<sup>7</sup> importantes obras, como un nuevo dormitorio o una enfermería. Tal vez la erección del dormitorio de celdas individuales, que acabaría con la costumbre de compartir los aposentos comunitarios también para dormir,<sup>8</sup> diera lugar a una forma de vida más autónoma. A partir de ese momento, al parecer, se fueron construyendo alojamientos individuales para las religiosas que, sufragados por las ricas familias a las que pertenecían, constituían prácticamente casas propias edificadas sobre las antiguas dependencias comunes en los pisos bajos,<sup>9</sup> con problemas de habitabilidad debido a la humedad.<sup>10</sup> También durante el priorato de Blanca de Aragón sitúa Pano la construcción del “gabinete de

<sup>3</sup> Gardelles (1975: 22).

<sup>4</sup> Véase Varón (1773: 46, 57 y 68-69), Ubieto (1966: 22, y 1972: 15 y 43), Cabañero (2000: 97-98), Español (2011: 826).

<sup>5</sup> Estos tramos se habrían sumado al cuadrado original, según Gardelles (1975: 22 y 26). Esta teoría había sido ya expuesta por Pano (2004 [1896]: 80-91), que a su vez la había tomado de Bello (febrero de 1920). Bello realizó un plano y una memoria explicativa del edificio. El ejemplar mecanoscrito de la memoria se conserva inédito en el Archivo Histórico Provincial de Huesca. La memoria no incluye el plano al que se refiere, pero con toda seguridad se trata del publicado por Del Arco (1921: 50-51) en 1921. Probablemente es el material (o alguna versión de él) que se hallaba en el archivo del monasterio (Pano: 2004 [1896]: 218).

<sup>6</sup> Sobre la portada, Fuentes (1890, t. II: 59), Varón (1773: 69-70), Pano (2004 [1896]: 94). La consagración del templo se produjo en 1258 (Pano, 2004 [1896]: 92).

<sup>7</sup> Pano (2004 [1896]: 96-97). Sobre el nuevo dormitorio, Pano (2004 [1896]: 97 y 162), Varón (1773: 72-73).

<sup>8</sup> Ubieto (1966: 35).

<sup>9</sup> Varón (1773: 72-73).

<sup>10</sup> Pano (2004 [1896]: 98). Según Mariano de Pano (2004 [1896]: 99), la relajación de las normas y la vida comunitarias llevó al monasterio “el desorden material”.

la reina”,<sup>11</sup> y es posible que en esa época se hiciese, o cuando menos se ampliase sensiblemente, el palacio prioral,<sup>12</sup> aunque Pano fecha en el siglo xv la construcción de sus grandes salones.<sup>13</sup> No se conocen hoy con detalle los espacios que ocuparían las dependencias de la reina Sancha y de la comunidad masculina, por lo que debemos conformarnos con las especulaciones que las colocan en la crujía septentrional o en las edificaciones anejas a la crujía occidental.

Poco después del priorato de Blanca de Aragón se edificó en el extremo sur del transepto la capilla de la Trinidad, que María Ximénez Cornel, condesa de Barcelhos, mandó erigir como panteón familiar. Constan gestiones en 1354 relacionadas con la finalización de las obras, en las que había trabajado Mahoma Bellico.<sup>14</sup> Igual sistema de cubrimiento que la capilla de la Trinidad, bóveda de crucería, presentaba la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles,<sup>15</sup> más tarde llamada *de Nuestra Señora de los Desamparados*, por lo que es posible que su construcción se situase en tiempos cercanos. En el siglo xvi, además de intervenciones importantes en el acompañamiento mueble (por ejemplo las relativas al retablo mayor de la iglesia del monasterio), se ejecutaron trabajos como la portada de yeserías de la capilla del santo sepulcro de la sala capitular.<sup>16</sup> En el siglo xviii se levantó la capilla de san Juan,<sup>17</sup> que, de igual manera que la de Nuestra Señora de los Ángeles y la de la Madre de Dios (construida en periodo que desconocemos), se situaba en la salida hacia el jardín, en uno de los ángulos del claustro. En la década de los años sesenta del mismo siglo volvió a renovarse el retablo mayor, esta vez a cargo del escultor Juan Fita,<sup>18</sup> probablemente a la vez que se transformó al gusto barroco el conjunto del templo, pues en tiempos de Varón se había modernizado la apariencia del coro.<sup>19</sup>

---

<sup>11</sup> Pano (2004 [1896]: 98).

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> *Ibidem*. El palacio de la reina Sancha ha sido situado hipotéticamente en diferentes lugares. Para Varón (1773: 68), se trataba de lo que después se conoció como *palacio prioral*. Bello (1920: 7) cree que pudo estar en la nave más septentrional del conjunto y Bassegoda (1975: 132) lo localiza en la crujía occidental.

<sup>14</sup> Pano (2004 [1896]: 185).

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 154.

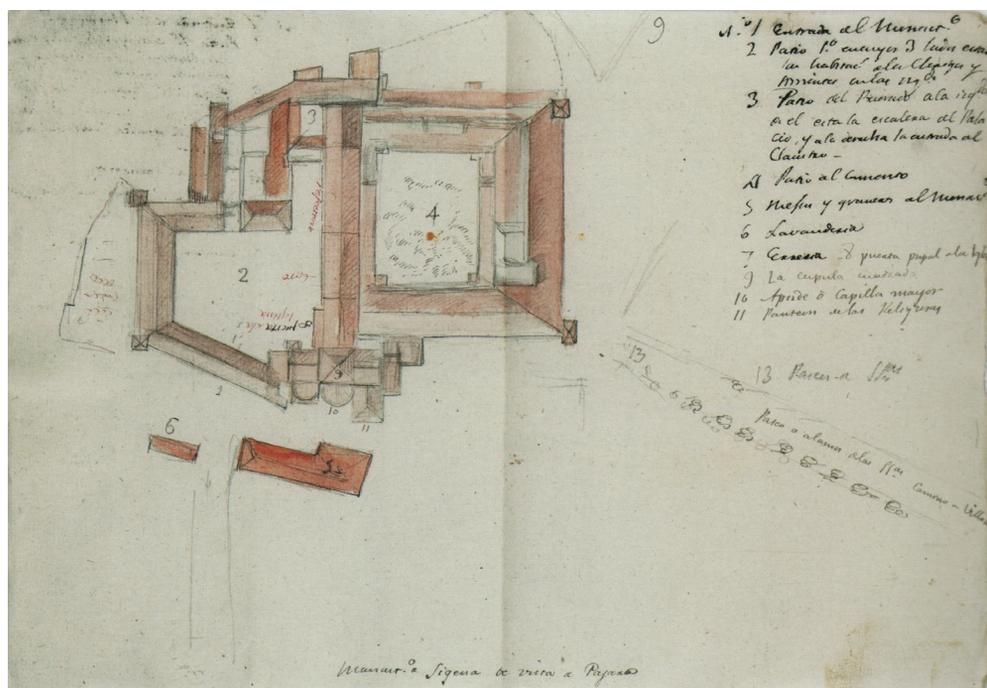
<sup>16</sup> Navarro (1996: 133-134).

<sup>17</sup> Pano (1883: 46).

<sup>18</sup> Aguado y Muñoz (2009: 431 y 433-434).

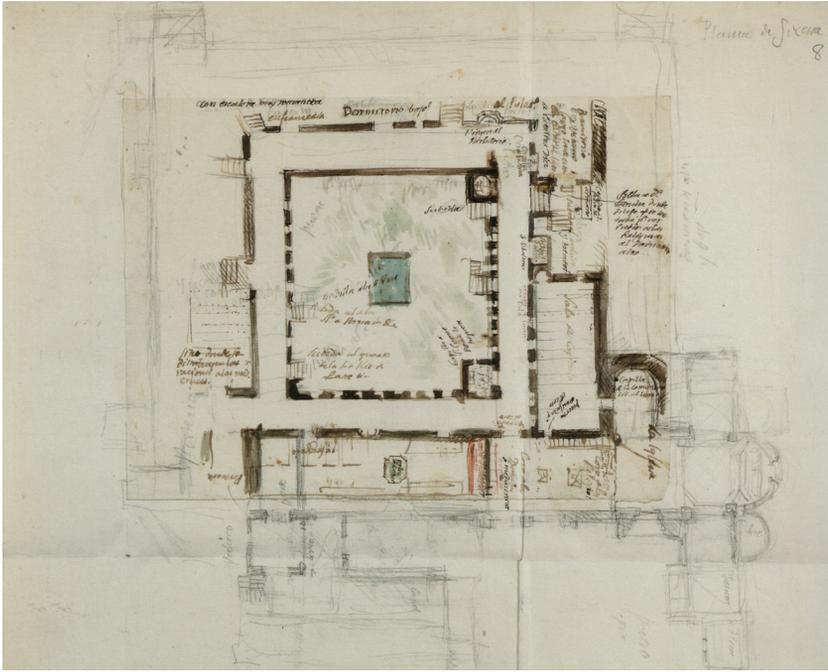
<sup>19</sup> Varón (1773: 74). Javier Fuentes (1890, t. II: 60) juzgó “de mal gusto” la intervención en clave barrococlasicista.

Poco más adelante, en torno a 1780, se derribó el ábside septentrional para construir en su lugar el panteón de las monjas,<sup>20</sup> también en clave clasicista. De finales de ese siglo, cuya segunda mitad conoció, como vemos, importantes reformas, es la transformación del salón principal del palacio prioral, que fue adornado con pinturas murales realizadas por fray Manuel Bayeu. Además de en obras de las que se tiene constancia, como la de la capilla de la Concepción o la de santa Waldesca, ambas junto a la sala capitular, y las de erección de otros altares, la actividad edificatoria se concentraría en los trabajos llevados a cabo por las religiosas en sus residencias, mientras que en las áreas comunes las intervenciones debieron de consistir en más o menos tímidas actuaciones de adecuación a los gustos del momento a través de la decoración, las obras de arte y el mobiliario.



Plano del conjunto del monasterio de Sijena. Valentín Carderera. 1840. (Lanzarote y Arana, 2013: 381)

<sup>20</sup> Pano (1883: 79).



Plano del claustro del monasterio. Valentín Carderera. (Lanzarote y Arana, 2013: 382)



Claustro del monasterio. Valentín Carderera. (García Guatas, 2017: 169)



*Claustro del monasterio. Valentín Carderera. (García Guatas, 2017: 159)*



*Fachada norte del monasterio. Valentín Carderera. (García Guatas, 2017: 165)*

De ese modo, a comienzos del siglo XIX el monasterio conformaba un amplio sistema de construcciones y espacios libres que podríamos dividir en tres grandes áreas interconectadas: la zona religiosa, la zona de gobierno y administración y la zona popular o de servicios.<sup>21</sup> La primera estaba constituida por el cuadrado nuclear, con el convento y la iglesia y las estancias de las religiosas apiñadas sobre las grandes piezas de vida comunitaria de los pisos bajos. Estas construcciones modificaron pero no destruyeron la estructura primitiva (que se mantuvo sustancialmente inalterada a la altura del piso inferior), y dotaron al claustro, convertido en un enjambre laberíntico desarrollado en altura, de un hermoso y pintoresco desorden. La zona de gobierno comprendía el palacio prioral y los espacios de administración del poder temporal del monasterio. Se apoyaba sobre la esquina suroeste del cuadrado primigenio y se articulaba en torno de un pequeño y primitivo patio denominado *perche*, donde tenía su habitación la portera.<sup>22</sup> Mientras que un acceso en el lado norte comunicaba con el monasterio, la escalera del lado sur conducía a las salas nobles, de entre las que destacaba el gran salón prioral en una crujía paralela a la nave occidental del cenobio. Si no se encontraban en la plaza o extramuros, habría que situar en un espacio comprendido entre el palacio y la hospedería, esta última ya en la plaza, algunas dependencias de servicio que según Varón estaban en el interior del conjunto, como el molino, el horno, la panadería o la carnicería.<sup>23</sup> La zona de servicios, dominada por la gran portada de la iglesia y un monumento a la manera de una cruz de término, se distribuía mediante una plaza de sabor *popular* en la que se encontraban las habitaciones del prior y el racionero;<sup>24</sup> el pabellón de ingreso en el sureste; las casas del procurador, el médico, el cirujano, el boticario y demás personal al servicio de las monjas;<sup>25</sup> la hospedería de invitados, predicadores y confesores,<sup>26</sup> y un espacio de paso hacia el palacio prioral.

---

<sup>21</sup> Son muy importantes para conocer el estado del monasterio en el siglo XIX, además de los restos actuales y las fuentes textuales, las fotografías anteriores a la guerra y los planos y los dibujos de Valentín Carderera realizados en 1840 y 1867 (Lanzarote y Arana, 2013: 334-336, 381-383 y 388; García Guatas, 2017: 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 289-291, 293, 295, 297 y 299).

<sup>22</sup> Varón (1773: 75).

<sup>23</sup> Varón (1773: 68). Rocha (*Memoria del proyecto de Francisco Rocha para el nuevo monasterio de Sijena*, Arxiu Capitular de Lleida [en adelante, ACL], P/0172r; transcrita en Castillón, 1997: 214) sitúa aquí “las Oficinas Molino, Horno &c.”.

<sup>24</sup> Varón (1773: 74-75).

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 75. Carderera también se refiere a la plaza (Lanzarote y Arana, 2013: 381).

<sup>26</sup> Varón (1773: 75).

En el exterior del conjunto, cerrado por un mismo perímetro con torreones en determinados ángulos, se encontraban algunas construcciones de servicio, como las casas del hortelano y las de las lavanderas o los graneros del cenobio. La lavandería se hallaba frente a la puerta del recinto,<sup>27</sup> y en un edificio de tamaño considerable frente a la cabecera de la iglesia se situaban el mesón y la casa de los guardas.<sup>28</sup>



*Vista de las construcciones del palacio prioral desde el exterior.  
(Arxiu Històric del Col·legi d'Arquitectes de Catalunya. Fondo Lluís Domènech i Montaner)*

---

<sup>27</sup> Lanzarote y Arana (2013: 381).

<sup>28</sup> Creo leer en el número 5 del plano de Carderera “mesón y guardas del monasterio”, aunque Lanzarote y Arana (2013: 381) han leído “mesas y graneros del monasterio”.



*Edificios de la plaza del monasterio.  
(Arxiu Històric del Col·legi d'Arquitectes de Catalunya. Fondo Lluís Domènech i Montaner)*

## EL PROYECTO ROCHA: UNA PROPUESTA DE DERRIBO Y RECONSTRUCCIÓN A COMIENZOS DEL SIGLO XIX

Como si anunciase la intensa época de cambios que el monasterio habría de sufrir en la Edad Contemporánea, el siglo XIX comenzó en Sijena con un ambicioso proyecto de sustitución del edificio original. En 1792, según Bassegoda, se habían realizado unos apuntes arquitectónicos con el fin de restaurar el cenobio, aunque finalmente las monjas decidieron demoler y reedificar el conjunto,<sup>29</sup> lo que provocó el derribo de algunas construcciones que, según M.<sup>a</sup> Cruz Palacín, se habrían producido ya en 1795.<sup>30</sup> Aunque el proyecto sufrió un golpe importante con el robo que el monasterio padeció ese año,<sup>31</sup> lo cierto es que no fue abandonado, a tenor de la propuesta realizada por Francisco Rocha, que en 1803 presentó a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando un borrador, un “informe facultativo de la obra” y la “instrucción general” recibida para la redacción del proyecto. La Comisión de Arquitectura de la corporación “aprobó completamente estos borradores por su regularidad y buena forma”<sup>32</sup> el 28 de abril de 1803, y el 24 de marzo de 1804<sup>33</sup> dio su “completa aprobación” a los planos pasados a limpio. Los documentos, hoy parcialmente conservados en el Arxiu Capitular de Lleida,<sup>34</sup> muestran un grandioso edificio de estilo neoclásico, *a priori* muy alejado de las capacidades reales de Sijena, que en palabras de Valentín Carderera parecía querer rivalizar con El Escorial.<sup>35</sup>

---

<sup>29</sup> Bassegoda (1975: 134).

<sup>30</sup> Palacín (1996: 169).

<sup>31</sup> *Idem* (1989).

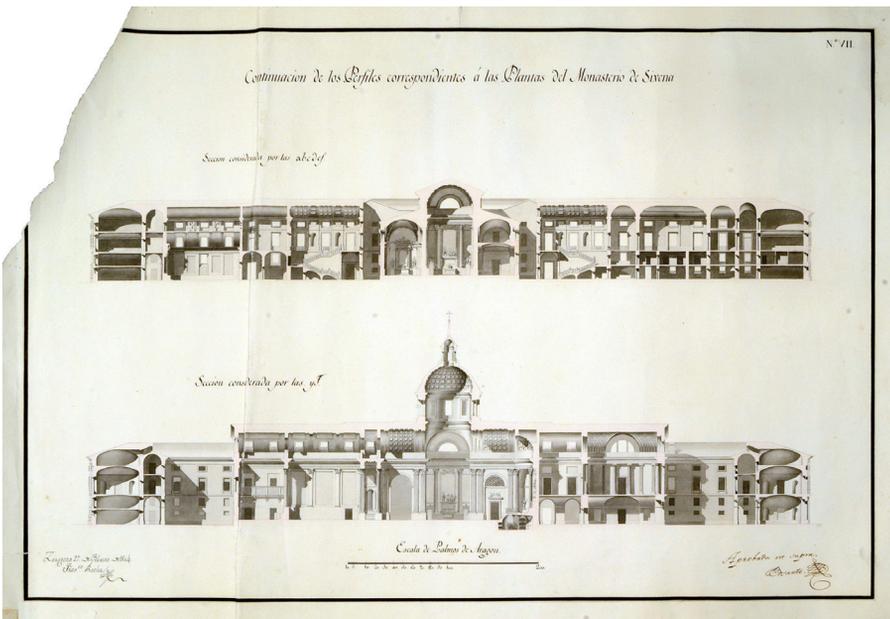
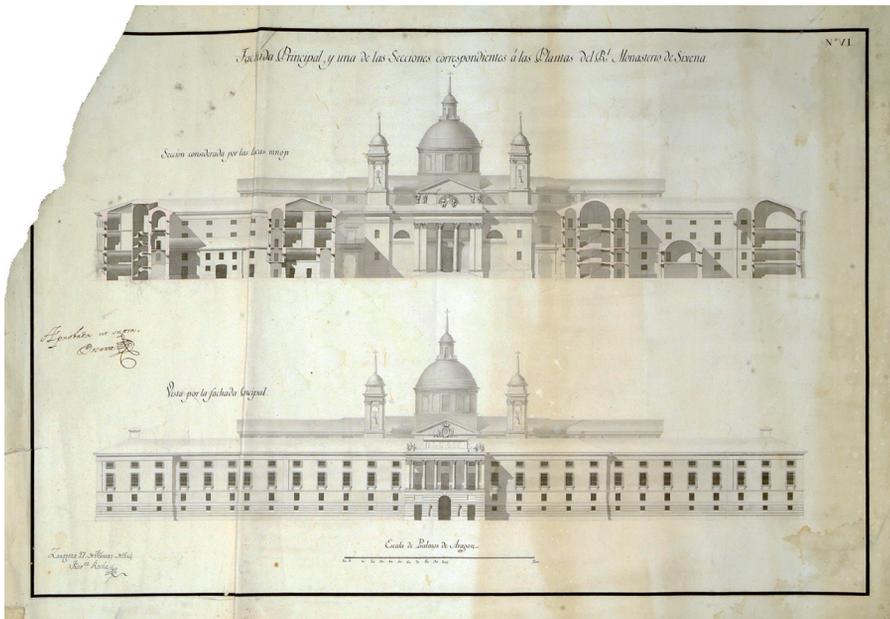
<sup>32</sup> Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (en adelante, ARABASF), libro de actas de las sesiones de la Comisión de Arquitectura desde el 21 de abril de 1786 hasta el 30 de diciembre de 1805, sesión del 28 de abril de 1803, f. 358v.

<sup>33</sup> *Ibidem*, sesión del 24 de marzo de 1804, f. 377v.

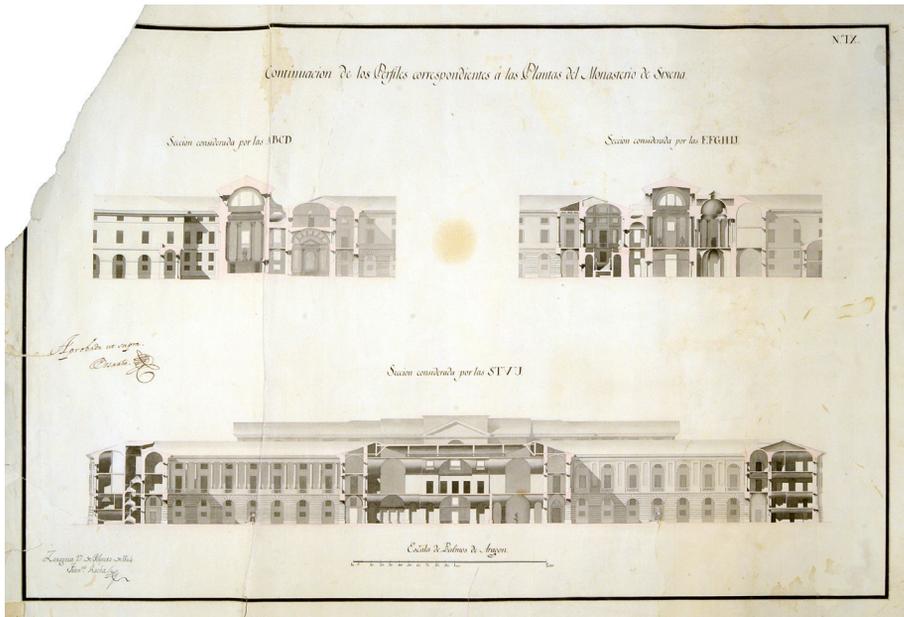
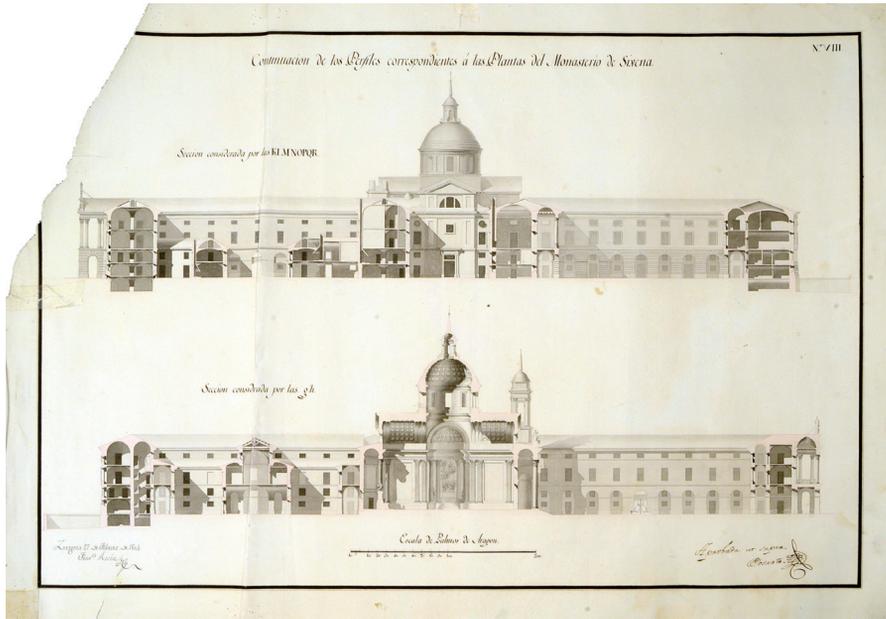
<sup>34</sup> Castellón (1997). La Real Academia aprobó el informe de la comisión el 1 de abril de 1804, aunque en las actas consta únicamente la conformidad de la junta con los informes aprobados por la comisión el 24 de marzo (ARABASF, libro de actas de las juntas ordinarias, generales, extraordinarias y públicas desde el 2 de enero de 1803 hasta el 28 de diciembre de 1818, junta ordinaria del 1 de abril de 1804, f. 76). Castellón (1997: 212), que reproduce los planos conservados, dice que son los números 1, 5, 6, 8 y 9. Comprobados en el ACL, los planos son los números 5, 6, 7, 8, 9 y una planta que ha perdido su numeración y que podría ser el plano número 2. Actualmente presentan las siguientes signaturas: *Memoria del proyecto de Francisco Rocha para el nuevo monasterio de Sijena*, ACL, P/0172; plano vi, ACL, P/0173; plano vii, ACL, P/0174; plano ix, ACL, P/0175; plano viii, ACL, P/0176; plano [ii], ACL, P/0177A; y plano v, ACL, P/0177B). Por razones que expuse en el estudio depositado en el IEA (Bitrián, 2018: 21), creo que estos planos son los que pertenecen al archivo del monasterio.

<sup>35</sup> Lanzarote y Arana (2013: 412).





Planos VI y VII del proyecto para el nuevo monasterio. Francisco Rocha. 1804.  
(Arxiu Capítular de Lleida)



Planos VIII y IX del proyecto para el nuevo monasterio. Francisco Rocha. 1804. (Arxiu Capítular de Lleida)

## LA DESAMORTIZACIÓN: LA PÉRDIDA DEL TERRITORIO Y DE LA JURISDICCIÓN (1835-1880)

Los perjuicios generados al monasterio por el robo de finales del siglo XVIII y por la guerra de la Independencia a comienzos del XIX no serían nada comparable al daño causado durante el proceso de supresión de los señoríos y de desamortización del patrimonio eclesiástico. En 1835 el Gobierno ordenó la supresión de los conventos con menos de doce religiosos o religiosas,<sup>36</sup> y sus bienes, con la excepción de algunos objetos de carácter histórico o artístico, quedaron adscritos “a la extinción de la deuda pública”, para lo que se dispuso su venta en 1836.<sup>37</sup>

El monasterio de Sijena, en el que en 1835 vivían más de una treintena de monjas,<sup>38</sup> no fue suprimido como institución eclesiástica, pero perdió en este proceso tanto el dominio sobre los lugares que históricamente habían estado bajo su señorío como la mayor parte de su patrimonio.<sup>39</sup> Hasta ese momento, la pervivencia de Sijena como centro religioso y la conservación y la riqueza del edificio habían dependido de las rentas que su territorio le proporcionaba, por lo que el sistema económico, social y político en que se basaba su subsistencia, un cimiento invisible del edificio monástico, desapareció por completo.<sup>40</sup> La situación generó serias tensiones en la comunidad, que vivió una profunda crisis interna al tratar de planificar su supervivencia.<sup>41</sup> El Esguard se revolvió contra movimientos tal vez no consensuados de la priora Lucía Ferrández, que decidió dejar de asistir a sus reuniones. En julio de 1836 la situación parecía haberse reconducido<sup>42</sup>

---

<sup>36</sup> “Real decreto de 25 de julio de 1835 suprimiendo los monasterios y conventos de religiosos que no tengan 12 individuos profesos, de los cuales las dos terceras partes a lo menos sean de coro”, *Gaceta de Madrid*, 211, 29 de julio de 1835, pp. 841-842. El decreto se sumaba a intentos anteriores y fue complementado por otras disposiciones, como una de 12 de octubre de ese mismo año (“Real decreto suprimiendo los monacales”, *Gaceta de Madrid*, 292, 14 de octubre de 1835, p. 1157).

<sup>37</sup> “Real decreto de 19 de febrero de 1836 declarando en venta todos los bienes raíces que hayan sido adjudicados a la nación”, *Gaceta de Madrid*, 426, 21 de febrero de 1836, pp. 1-3, esp. p. 2.

<sup>38</sup> Treinta y tres, según Fuentes (1890, t. III: 62). Castillón (31 de octubre de 2014) afirma que “al llegar la Exclaustración habitaban en el cenobio 38 monjas, 23 de la cruz entera y 15 de media cruz”.

<sup>39</sup> Véase para el inventario de los bienes enajenados Palacín (1996).

<sup>40</sup> He tratado este factor de *fragilización* del monasterio en Bitrián (2019: 175-181), entre otras publicaciones.

<sup>41</sup> Fuentes (1890, t. III: 79).

<sup>42</sup> *Instrucciones enviadas por la priora a las monjas del monasterio de Sijena, para consolidar la reconciliación, santidad y paz del monasterio*, 29 de julio de 1836, Archivo Histórico Provincial de Huesca (en adelante, AHPHu), archivos privados, Casa Bardaji (Graus), F-24/2/13.

dando lugar a un nuevo régimen de convivencia sustentado en un equilibrio de poder entre la priora y el Esguard. La inestabilidad interior del monasterio es un factor que debe ser tenido en cuenta a la hora de analizar la falta de oposición de la comunidad a unas disposiciones que, como después veremos, no estuvieron exentas de importantes irregularidades.

Entre 1838 y 1844 fue enajenada una gran parte del patrimonio de Sijena. El valor de las fincas cuya venta consta, aunque inferior a su valor real, ascendió a 4690330 reales de vellón.<sup>43</sup> El golpe más importante fue la venta del propio edificio, que había sido solicitada el 31 de diciembre de 1840 por Benito Vicens<sup>44</sup> con el fin de poner en marcha una plantación de moreras para la cría de gusanos de seda y una instalación ganadera con “20000 cabezas de ganado merino, caballar y vacuno por el método sajón de prados artificiales”. Vicens se comprometió, eso sí, a garantizar a la comunidad el usufructo del monasterio y a no ocupar “la iglesia, el coro y habitaciones que tenían cada una separadamente o en compañía, mientras allí subsistieran, con tal que ellas cuidasen de su conservación y reparos”.<sup>45</sup> Con el informe favorable del intendente y el de las oficinas de Bienes Nacionales de Huesca, y con la aprobación de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización y de la Superintendencia de Hacienda Pública,<sup>46</sup> la solicitud fue enviada el 25 de junio de 1841 al regente del reino,<sup>47</sup> que autorizó la enajenación a censo.<sup>48</sup> La venta, cuya escritura se firmó el 26 de febrero de 1842,<sup>49</sup> incluía el monasterio “con sus habitaciones altas y bajas”, la posada, la casa de la lavandería, la casa del guarda, un granero y “corral largo”, el molino de aceite, el jardín del procurador y los huertos del convento, del cirujano, del albañil, del sacristán, del panadero, de la priora, de doña Micaela Ric, del subpriorato

---

<sup>43</sup> Rivas, 10 de agosto de 1987.

<sup>44</sup> “Real decreto dejando sin efecto la concesión a censo redimible del Monasterio de Sijena y de las demás fincas pertenecientes al mismo, hecha a D. Benito Vicens por Real orden de 4 de Agosto de 1841, y otros particulares”, *Gaceta de Madrid*, 1417, 20 de noviembre de 1856, p. 1.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> *Copia de la escritura de 26 de febrero de 1842*, AHPHu, Monasterio de Sijena (en adelante, MS), 58/10, ff. 1r-3v.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

y del portero.<sup>50</sup> El producto anual de la finca fue tasado en 2736 reales de vellón, por lo que, considerado el 3% del total, resultó un valor de la propiedad de 91 200 reales de vellón. Vicens aceptó ceder a las religiosas que ocupaban el monasterio “el disfrute de la Iglesia Coro Sacristía habitaciones particulares y huertecillos contiguos al Edificio” mientras permanecieran en el convento.<sup>51</sup>

Todo parece indicar que en las irregularidades más tarde advertidas en la venta influyó el destacado papel político de Benito Vicens. Este hombre de negocios era diputado del Partido Progresista cuando se produjo la venta de Sijena<sup>52</sup> y tenía buenos contactos en la corte.<sup>53</sup> La comunidad, de hecho, sospechó del trato de favor de Espartero,<sup>54</sup> lo que no parece improbable si se tiene en cuenta que el diputado utilizó en más de una ocasión su posición en beneficio de sus intereses personales.<sup>55</sup>

El monasterio de Sijena estuvo en posesión de Benito Vicens entre 1842 y 1856, y durante ese tiempo el conjunto sufrió algunas transformaciones de consideración, sobre todo en la inmediata zona extramuros, pues fueron derribadas, por ejemplo, la casa de la lavandería y la del guarda.<sup>56</sup> En el pleito mantenido sobre la legalidad de la venta, Vicens probó la inversión de 48 797 reales “en las obras del monasterio y en la manutención de obreros” y de otros 2122 reales en las “maderas empleadas”. Hasta noviembre de 1850 se habían plantado 1250 moreras multicaules y 40 ordinarias (2602 se habían “inutilizado”), y poco antes había en el monasterio 4199 cabezas de ganado merino,<sup>57</sup> que Vicens tuvo que trasladar por falta de espacio cuando las autoridades le prohibieron tener el ganado en los claustros y las partes bajas del monasterio. Varios testigos

---

<sup>50</sup> En la escritura lo vendido también aparece así descrito: “Edificio Monasterio de Sijena con sus habitaciones altas y bajas casas contiguas Granero corral Molino de aceite Pajares era ocho huertos y un Jardín arriba confrontados” (*Copia de la escritura de 26 de febrero de 1842*, AHPHu, MS, 58/10, ff. 1r-3v, esp. f. 2).

<sup>51</sup> *Copia de la escritura de 26 de febrero de 1842*, AHPHu, MS, 58/10, ff. 1r-3v, esp. ff. 2v-3r.

<sup>52</sup> Así consta en la ficha de Benito Vicens en el Archivo Histórico de Diputados (1810-1977) del Congreso de los Diputados, disponible en línea: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu> [consulta: 1/8/2018].

<sup>53</sup> Identifico a Vicens con Benito Vicens Alegret por las razones que expongo en Bitrián (2018: 33).

<sup>54</sup> Castillón (2014).

<sup>55</sup> Fernández (2013). Tomado de Luján (2015: 246).

<sup>56</sup> Lo comprobó el Consejo Provincial de Huesca en la visita al monasterio realizada el 8 de enero de 1851 (véase la nota 44).

<sup>57</sup> Véase la nota 44.

declararon, en efecto, que se habían ejecutado en Sijena “obras de consideración, en las que sin duda había gastado muchos miles de reales”, pues “el monasterio se hallaba en un estado ruinoso, y tuvo que gastar gruesas sumas para que no se desplomase”.<sup>58</sup>

La relación de Vicens con las monjas que se quedaron en el monasterio pese a las difíciles circunstancias (hay que tener en cuenta que bastantes religiosas regresaron con sus familias)<sup>59</sup> fue muy tensa, pues las hermanas lo acusaban de no respetar ni su espacio ni sus personas.<sup>60</sup> Fruto de una queja de la comunidad, el jefe político de Huesca, tras adoptar medidas cautelares,<sup>61</sup> ordenó a Vicens el 2 de agosto de 1844 que se abstuviera de ocupar el priorato y los dormitorios altos y bajos del monasterio.<sup>62</sup> En ese momento la comunidad parecía ya restablecida de las turbulencias internas vividas y estaba firmemente dirigida por la subpriora Vicenta de Pomar.<sup>63</sup> Las religiosas pidieron entonces el apoyo del obispo de Lérida para solicitar la nulidad de la venta por la contravención de las normas desamortizadoras y la infracción del procedimiento<sup>64</sup> y obtuvieron dictámenes que consideraron nulas las ventas del monte de Presiñena<sup>65</sup> y del propio monasterio, en este último caso por errores en la tasación y por irregularidades en la venta.<sup>66</sup> Sin embargo, fue finalmente el Estado el que solicitó la nulidad de la enajenación que el mismo poder público había autorizado. Tal vez para entonces, tras la subida al poder en 1844 del Partido Moderado bajo el gobierno del general Narváez, la comunidad lograra hacer valer la influencia de las instancias que les eran

---

<sup>58</sup> Véase la nota 44.

<sup>59</sup> En 1844, por ejemplo, había religiosas en el convento y fuera de él.

<sup>60</sup> *Copia notarial del recurso de la subpriora de Sijena*, AHPHu, MS, 58/10, f. 4r-v. La parte referente al recurso de la subpriora fue referenciada y transcrita por María Cruz Palacín (1996: 193).

<sup>61</sup> *Ibidem*.

<sup>62</sup> Véase la nota 44.

<sup>63</sup> La priora se había retirado a su Borja natal (Otero, 1911: 135). Es probable que entre las causas del regreso se encontrase el desencuentro con el Esguard.

<sup>64</sup> Castillón (2014).

<sup>65</sup> *Consulta y dictamen pedido por la comunidad de Sijena sobre la venta del monte de Presiñena y otros bienes particulares*, AHPHu, MS, S-58/10, ff. 12r-15v.

<sup>66</sup> *Consulta y dictamen pedido por la comunidad de Sijena sobre la nulidad de la venta del monasterio*, AHPHu, MS, S-58/10, ff. 16r-18v. En otro documento se ofrecieron consejos a la comunidad en relación con la llevanza del pleito (*Adición a los dictámenes realizados para la comunidad de Sijena*, AHPHu, MS, S-58/10, ff. 20r-22v).

propicias, pero también hay que señalar la posible incidencia de los movimientos que comenzaron a realizar los organismos encargados de velar por el patrimonio. El 4 de octubre de 1844 la Comisión de Monumentos de Huesca, creada ese mismo año, aprobó una memoria sobre Sijena<sup>67</sup> que fue remitida a la Comisión Central de Monumentos.<sup>68</sup> Esta última debió de adoptar alguna medida al respecto, porque en su propia memoria de 1845 dijo haber creído, en relación con Sijena, Montearagón, San Juan de la Peña, San Victorián y Loreto, bienes todos ellos “designados como dignos de conservación”, “que debía dirigir todos sus cuidados a libertarlos del vértigo destructor que les amenazaba”, por lo que se dirigió al poder ejecutivo “para que se dignara excogitar los medios más oportunos a fin de evitar su ruina”.<sup>69</sup>

En efecto, sabemos por las actas de la Comisión Central de Monumentos que en su sesión de 16 de abril de 1845 había acordado dirigirse al Gobierno para que dispensase “toda su protección a la comunidad” que habitaba el monasterio de Sijena, “tomando las oportunas medidas para precaver la pérdida de las preciosidades” que albergaba.<sup>70</sup> Poco después, la reina solicitó informe “sobre el mérito” que pudiera tener “el real monasterio de San Juan de Sigena, para en su vista decretar su conservación”, dictamen que la comisión acordó redactar el 25 de junio para exponer los motivos que lo hacían acreedor a que se le considerase “como monumento digno de conservarse”.<sup>71</sup> La Comisión Central de Monumentos evacuó el informe “con la mayor complacencia, por haber tenido nueva ocasión de enumerar las muchas bellezas” que atesoraba “aquel respetable edificio”.<sup>72</sup>

Tanto las quejas de la comunidad como los informes de las comisiones de monumentos debieron de influir en la decisión del Ministerio de Hacienda de abrir

---

<sup>67</sup> Arco (1923: 6).

<sup>68</sup> “Continúa la memoria de la comisión central de monumentos históricos y artísticos del reino”, *Gaceta de Madrid*, 4050, 16 de octubre de 1845, p. 3.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> *Extracto del acuerdo de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos sobre Sijena*, ARABASF, libro de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos (1844-1983), sesión del 16 de abril de 1845, p. 96.

<sup>71</sup> *Extracto del acuerdo de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos sobre el real monasterio de Sijena*, ARABASF, libro de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos (1844-1983), sesión del 25 de junio de 1845, p. 117.

<sup>72</sup> Véase la nota 68.

expediente para estudiar la legalidad de la venta y la posible reclamación de su nulidad. La investigación de Hacienda concluyó que la enajenación no se había atendido a la ley por diversas razones. En relación con el tema de este estudio, importa especialmente destacar la valoración histórico-artística que entonces se realizó, pues se consideró que “el edificio contenía recuerdos históricos y bellezas de gran mérito, según lo manifestaron la Comisión central de Monumentos artísticos y el arquitecto D. Manuel Mendoza, nombrado para reconocerle”.<sup>73</sup> El recurso finalmente presentado por el Estado en 1847<sup>74</sup> desembocó en la sentencia del Consejo Provincial de Huesca que anuló la venta el 15 de enero de 1851.<sup>75</sup> Sin embargo, frente a lo que hasta ahora parece haberse pensado,<sup>76</sup> la sentencia no concluyó el pleito. El Consejo Real aceptó un recurso de Vicens que aducía la incompetencia del Consejo Provincial de Huesca, y la reina declaró nulas las actuaciones seguidas hasta ese momento.<sup>77</sup> La hacienda pública acudió entonces al Tribunal Supremo, donde el fiscal tuvo en cuenta, entre otras razones, la importancia del edificio, que lo hacía no enajenable, pues “debería siempre eximirse de la suerte de los demás bienes nacionales por contener recuerdos históricos y preciosidades artísticas, que según el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 le hacían digno de conservación”.<sup>78</sup> El Supremo sentenció con argumentos similares a los del Consejo Provincial de Huesca y la reina dejó sin efecto la venta y abrió la puerta al Estado para reclamar una compensación por los perjuicios causados por la demolición de edificios.<sup>79</sup> Un nuevo recurso de Vicens no fue esta vez atendido.<sup>80</sup>

A mediados del siglo XIX, ya con el Estado atento al valor histórico y artístico de Sijena, la comunidad trató de aplicar un nuevo modelo de conservación del monasterio basado en la ayuda económica de las administraciones públicas. A finales de 1850 el

---

<sup>73</sup> Véase la nota 44.

<sup>74</sup> Véase la nota 44.

<sup>75</sup> *Copia de la sentencia de 15 de enero de 1851 del Consejo Provincial de Huesca por la que se declara la nulidad de la venta del real monasterio de Sijena a Benito Vicens*, AHPHu, MS, 58/10, ff. 5r-6v.

<sup>76</sup> Véanse al respecto Rivas (1987) y Palacín (1996).

<sup>77</sup> “Real decreto declarando nulo lo actuado en este pleito ante el Consejo provincial de Huesca; acudan las partes donde, como y según convenga”, *Gaceta de Madrid*, 86, 27 de marzo de 1853, p. 1.

<sup>78</sup> *Ibidem*.

<sup>79</sup> Véase la nota 44.

<sup>80</sup> “Real decreto declarando que no ha lugar al recurso de revisión interpuesto por D. Benito Vicens contra mi Real decreto de 1.º de Octubre de 1856”, *Gaceta de Madrid*, 127, 7 de mayo de 1858, p. 2.

Gobierno decidió financiar obras de conservación en el edificio,<sup>81</sup> que debieron de ejecutarse a partir de entonces y hasta 1853, pues el 6 de mayo de ese año la Comisión de Monumentos de Huesca vio la cuenta presentada por la priora “de la inversión de 3000 reales concedidos por la Superioridad para la conservación de aquel cenobio”.<sup>82</sup> Sin embargo, esas primeras ayudas no eran suficientes para paliar el mal estado del edificio. La comunidad consideraba en 1852 que las necesidades de “reparación ordinaria” del convento no podían “calcularse, por su extensión, y ser antes necesario, y ocupado un Albañil continuo”.<sup>83</sup> De modo que, ante la falta de recursos, comenzó tímidamente un proceso de venta patrimonial que se intensificaría a finales del siglo.<sup>84</sup>

El 5 de abril de 1858 la reina aprobó un expediente de obras de conservación y reparación en Sijena con un presupuesto de 149 276 reales, que ya representaban una cifra considerable, aunque a la vez pedía al obispo de Lérida que, dada la falta de recursos, lograra la contribución del vecindario a la ejecución de las obras como le fuera posible.<sup>85</sup> Pese a que no conocemos por ahora el alcance real del proyecto, sí sabemos que para entonces, y tras una petición de las monjas,<sup>86</sup> el Estado gestionaba, al menos, los bienes anejos al monasterio.<sup>87</sup>

Desde la anulación de la venta hasta el final del reinado de Isabel II, lo que caracterizó la vida en Sijena fue la constante tensión entre la comunidad y Vicens (con el Estado como árbitro)<sup>88</sup> por el control de los espacios anejos al cenobio, junto a los

---

<sup>81</sup> Arco (1923: 9).

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>83</sup> *Borrador o copia de oficio de la comunidad de Sijena*, 2 de julio de 1852, AHPHu, MS, 57/1, 1852, f. 2r.

<sup>84</sup> En 1854 se vendieron tres pinturas sobre tabla por 268 reales, dos cuadros pequeños por 48, dos cuadros grandes por 260, otro por 40 y tres peanas por 270 (*Nota de ventas de la comunidad de Sijena*, 1854, AHPHu, MS, 57/2, s. XIX, f. 13r).

<sup>85</sup> *Oficio del subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia a la priora de Sijena*, 5 de abril de 1858, AHPHu, MS, 57/1, 1858, ff. 1r-2r. Las monjas pidieron en 1857 que el Estado tomara posesión de los bienes que le pertenecían, respetando el usufructo de la comunidad religiosa.

<sup>86</sup> *Borrador de carta de la priora de Sijena al gobernador de la provincia de Huesca*, Sijena, 1857, AHPHu, MS, 57/1, 1857, f. 13r-v.

<sup>87</sup> *Oficio del administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido de Sariñena al alcalde de Villanueva de Sijena*, AHPHu, MS, 57/1, 1858, f. 3r.

<sup>88</sup> Véanse por ejemplo los siguientes documentos: *Nota de la comunidad de Sijena*, 2 de abril de 1857, AHPHu, MS, 57/1, 1857, f. 5v; *Oficio de la Administración Principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Huesca a la priora de Sijena*, 23 de junio de 1857, AHPHu, MS, 58/10, f. 7r-v; *Nota de la Administración Principal*

que ambas partes poseían suelos. Episodios como el derribo de una tapia erigida entre 1850 y 1861 para proteger los paseos de las monjas entre el monasterio y la huerta o la ocupación por Vicens de la balsa de hielo y el lavadero ilustran bien este estado de enfrentamiento. Las religiosas sospechaban que Vicens pretendía aislarlas creyendo que así las obligaría a marcharse del lugar y podría “entrar en posesión de todo él”.<sup>89</sup> Finalmente, en 1866 se acordó exceptuar algunos bienes de la venta<sup>90</sup> y poner a la priora de Sijena en posesión de los terrenos afectados.<sup>91</sup>

El monasterio, sin embargo, seguía sin dar con un modelo económico efectivo que garantizase su supervivencia, de modo que las monjas intensificaron las gestiones para lograr el amparo del poder público<sup>92</sup> y para facilitar el ingreso de religiosas mediante la eliminación del requisito de nobleza, algo que finalmente consiguieron.<sup>93</sup> Los presagios de los eruditos que pasaban por Sijena no eran buenos,<sup>94</sup> pero el cenobio estaba demostrando cierta capacidad de adaptación y, frente a todos los augurios, sobrevivía.

---

*de Bienes Nacionales de la Provincia de Huesca*, AHPHu, MS, 58/10, f. 34r; *Oficio de la Administración Principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Huesca*, 25 de julio de 1858, AHPHu, MS, S-58/10, f. 9r; *Carta de Benito Vicens a la priora de Sijena*, 3 de agosto de 1858, AHPHu, MS, S-58/10, f. 10r-v (reproducida en Palacín, 1996: 193-194); *Nota de Segundo*, Albero Bajo, 19 de agosto de 1858, AHPHu, MS, 57/2, s. XIX, f. 14r; *Carta de la priora de Sijena al obispo de Lérida*, Sijena, 24 de enero de 1865, AHPHu, MS, 57/1, 1865, ff. 1r-2v; *Dictamen sobre acciones realizadas en terrenos del real monasterio de Sijena*, Sariñena, 26 de octubre de 1860, AHPHu, MS, 58/10, ff. 24r-25v; *Copia de oficio del director general al gobernador civil de Huesca*, Madrid, 5 de agosto 1865, AHPHu, MS, 58/10, f. 28r-v.

<sup>89</sup> *Borrador de carta de la comunidad de Sijena al ministro de Hacienda*, Sijena, diciembre de 1862, AHPHu, MS, 58/10, ff. 26r-27v (reproducido en Palacín, 1996: 194-195).

<sup>90</sup> *Copia de oficio de la Comisión Principal de Ventas de Bienes Nacionales de la Provincia de Huesca al alcalde de Villanueva de Sijena*, Huesca, 31 de julio de 1866, AHPHu, MS, 58/10, ff. 29r-30r. Hay otra copia en el mismo archivo del monasterio: AHPHu, MS, 58/10, f. 32r-v. El documento fue transcrito por Fuentes (1890, t. II: 63-64).

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>92</sup> Pensaron incluso en reclamar para Sijena un régimen similar al del monasterio de las Huelgas, cenobio con el que veían claros paralelismos históricos (*Carta, o copia, o borrador de carta, de la priora de Sijena al duque de Rivas*, Sijena, 16 de noviembre de 1858, AHPHu, MS, 57/1, 1858, f. 4r-v, esp. f. 4r).

<sup>93</sup> *Copia de carta de la priora de Sijena al papa*. Real monasterio de Sijena, 12 de abril de 1863, AHPHu, MS, 57/1, 1863, ff. 1r-4r; *Borrador de carta de la priora de Sijena al papa*, real monasterio de Sijena, 12 de abril de 1863, AHPHu, MS, 57/1, 1863, f. 6r-v; *Carta de la priora de Sijena al infante Francisco de Paula de Borbón*, Sijena, 13 de abril de 1863, AHPHu, MS, 57/1, 1863, ff. 7r-8v, esp. f. 7v; *Carta de Ángel María Paz y Membiela, jefe de la casa del infante Francisco de Paula de Borbón, a la priora de Sijena*, Madrid, 15 de septiembre de 1863, AHPHu, MS, 57/1, 1863, f. 9r-v.

<sup>94</sup> Véase, por ejemplo, Quadrado (1844: 100), Escudero (1882 [1861]: 250), Carderera (1882 [1867]: 253).

El Gobierno comisionó a José Benito Escudero para que informara sobre Sijena (entre otros monumentos),<sup>95</sup> y en su memoria de 1861 Escudero consideró que el monasterio era uno “de los monumentos históricos más antiguos y memorables de Aragón”<sup>96</sup> y merecía una decidida actuación de conservación,<sup>97</sup> consideración que fue respaldada por las reales academias.<sup>98</sup> En abril de 1868 la Dirección General de Instrucción Pública solicitó a la Comisión de Monumentos de Huesca un nuevo informe sobre el estado del castillo de Montearagón, el monasterio de Sijena y la colegiata de Alquézar,<sup>99</sup> y después de la revolución de septiembre de ese año, cuando parecía que los nuevos vientos políticos volvían a poner en riesgo la protección del Gobierno sobre el monasterio,<sup>100</sup> la comunidad y las academias retomaron sus gestiones.<sup>101</sup>

#### EL PROYECTO DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE HUESCA: DERRIBO Y REEDIFICACIÓN PARCIAL DEL CLAUSTRO (1880-1884)

Después de una gran tormenta que afectó a toda la zona y que provocó el desbordamiento del río Alcanadre el 28 de octubre de 1879, el gobernador civil visitó el monasterio y trabó contacto con las monjas.<sup>102</sup> Poco después, la priora le expuso la

---

<sup>95</sup> Escudero (1882 [1861]: 244).

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 247.

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 248.

<sup>98</sup> Véase *Oficio del director general de Instrucción Pública al director de la Real Academia de la Historia*, Archivo de la Real Academia de la Historia (en adelante, ARAH), CAH/9/7957/03(01); *Minuta de oficio de la Real Academia de la Historia*, ARAH, CAH/9/7957/03(02); *Oficio del director general de Instrucción Pública*, ARAH, CAH/9/7957/03(03) (documentos reseñados en Maier y Álvarez, 1999: 20-22); Carderera (1882 [1867]: 253); *Informe sobre los monasterios de Montearagón, Sijena e iglesia de Alquézar*, ARAH, CAH/9/7957/03(13). Este último informe fue leído por José Amador de los Ríos y Aureliano Fernández Guerra en la sesión de la Real Academia del 17 de abril de 1868 (Maier, 2008: 306-307). Sobre el complejo proceso de informe de la Real Academia de la Historia, Bitrián (2018: 50-52).

<sup>99</sup> *Oficio del Gobierno Civil de la provincia de Huesca*, 2 de mayo de 1868, Museo de Huesca (en adelante, MH), Comisión de Monumentos (en adelante, CM), caja 2, año 1868.

<sup>100</sup> *Borrador de carta de la comunidad de Sijena a la Real Academia de San Fernando*, Sijena, 24 de diciembre de 1868, AHPHu, MS, 57/1, 1868, ff 5r-7v.

<sup>101</sup> Maier (2008: 315).

<sup>102</sup> S. J., “Villanueva de Sijena 17 de Noviembre”, *El Diario de Huesca*, 20 de noviembre de 1879, pp. 8-9.

angustiosa situación del convento,<sup>103</sup> que el gobernador trasladó a Fomento.<sup>104</sup> El ministerio, por su parte, solicitó un informe a la Real Academia de San Fernando, que a su vez pidió a la Comisión de Monumentos de Huesca que reconociese el monasterio y le remitiese el presupuesto de las obras que considerase “más precisas y urgentes para la conservación del mencionado edificio”.<sup>105</sup> Tras solicitar la ayuda de la Diputación Provincial de Huesca para la redacción del proyecto,<sup>106</sup> y aprovechando una visita que debía hacer el gobernador, acudieron al monasterio los vocales de la comisión Mateo de Lasala, Justo Formigales y Luis Vidal.<sup>107</sup> El gobernador, “que vio la inminente ruina en que se encontraba la casi totalidad del edificio”, pidió a Formigales, que era maestro de obras, la recogida de datos para la redacción del proyecto de restauración, y el vocal “accedió gustoso a las indicaciones de aquella autoridad y dio principio desinteresadamente a los trabajos con los cuales se redactó más adelante el proyecto de reforma”.<sup>108</sup>

El proyecto, con memoria de la Comisión de Monumentos de Huesca y planos y demás documentos firmados por el arquitecto Ignacio de Velasco, estaba finalizado el 30 de diciembre de 1880, y en él se incluían las conclusiones alcanzadas tras “un reconocimiento minucioso” del estado del monasterio:

Aun cuando en lo que se refiere a la Iglesia la ruina no se ha declarado con caracteres alarmantes, merced a su robusta construcción, triste es confesar, que en los claustros y habitaciones de las monjas encargadas de su custodia sucede todo lo contrario. Pa[ra] vivir donde aquellas nobles religiosas habitan, preciso es tener la convicción

---

<sup>103</sup> *Instancia de la priora y religiosas del real monasterio de Sijena*, real monasterio de Sijena, 20 de enero de 1880, Archivo General de la Administración (en adelante, AGA), (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2.

<sup>104</sup> *Oficio del gobernador civil de Huesca al ministro de Fomento*, Huesca, 7 de febrero de 1880, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2.

<sup>105</sup> *Oficio del secretario general interino de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca*, 4 de marzo de 1880, MH, CM, caja 1, reparación del monasterio de Sijena (en adelante, RMS).

<sup>106</sup> AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 15 de marzo de 1880, f. 45r-v; MH, CM, caja 3, libro copiador de presupuestos de la Comisión de Monumentos de Huesca, folios sin numerar.

<sup>107</sup> Según la memoria del proyecto, también acudió Ignacio de Velasco (véase la nota 109). AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 7 de abril de 1880, ff. 46r-47r. Entiendo que la visita es el acto que refiere Pano (1883: 42).

<sup>108</sup> *Extracto de la tramitación del expediente*, MH, caja 1, RMS, ff. 1bisv-2r.

profunda del cumplimiento de un deber religioso; de otra manera, ni podrían encontrar tranquilidad en sus agrietadas y desplomadas celdas, ni los que las visitan dejar de admirar su abnegación casi heroica, al contemplarlas rodeadas por todos lados de escombros y ruinas.<sup>109</sup>

La comisión decidió “considerar como irreparable” la nave más septentrional del conjunto, que estimaba muy posterior a la fábrica original,<sup>110</sup> y limitar la actuación a realizar a la iglesia y al claustro con sus dependencias:

Lo que a entender de la Comisión se necesita hoy día, es lo siguiente: conservar las bellezas artísticas que encierra la Iglesia, la Sala Capitular, los retablos de los claustros, las pinturas murales y los sepulcros; proporcionar a sus históricas moradoras las dependencias necesarias para que puedan practicar sus deberes religiosos sin exposición de sus vidas, y servirse de su solicitud, tan probada como notoria, para custodiar cual lo han hecho hasta la fecha la grandiosa fundación de una Reina piadosa, donde además de descansar sus restos, los de su familia y los de varios personajes ilustres, pueden admirarse todavía en el terreno del arte glorias nacionales, que una generación que se precie de ilustrada debe conservar a toda costa.<sup>111</sup>

El proyecto, con un presupuesto de 43 299,34 pesetas,<sup>112</sup> contemplaba el derribo de la nave norte exterior, de la capilla de san Juan, de la casa a ella adosada (en la esquina suroeste del jardín) y de las pandas norte y oeste del claustro. Estas últimas serían sustituidas por una nueva construcción que respetaría su planta, pero renovararía su aspecto. En este sentido, la comisión avanzaba: “Será preciso ejecutarlo no obstante con las precauciones necesarias para que las obras que se proyectan formen buena y perfecta liga con toda la parte vieja que se trata de conservar”.<sup>113</sup>

---

<sup>109</sup> *Memoria descriptiva e informe de la Comisión de Monumentos sobre la reparación del monasterio de Sijena*, Huesca, 30 de diciembre de 1880, MH, CM, caja 3, libro de la reparación del monasterio de Sijena, hojas sin numerar. El otro ejemplar se conserva en Alcalá de Henares: AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-1. Hay una copia de la memoria en el Museo de Huesca: MH, CM, caja 3, libro de la reparación del monasterio de Sijena. Firman el documento los vocales Mateo de Lasala, Luis Vidal, Ignacio de Velasco y Justo Formigales.

<sup>110</sup> Plano n.º 1 del proyecto de reparación del monasterio de Sijena, Ignacio de Velasco, Huesca, 24 de diciembre de 1880, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-1.

<sup>111</sup> Véase la nota 109.

<sup>112</sup> El importe de la ejecución material era de 37245,75 pesetas, y los honorarios del arquitecto, de 838,04.

<sup>113</sup> Véase la nota 109.





El proyecto disponía ocho celdas para las monjas en el piso superior de las pandas reconstruidas, mientras que las crujiás paralelas contendrían espacios comunes. En el centro de las naves norte y oeste se construirían grandes escaleras, para lo que sería necesario derribar los arcos diafragma afectados. Se contemplaba también la sustitución de las estructuras centrales del patio por un pozo de planta circular. El ahorro que se pensaba conseguir con la reutilización de los materiales provenientes de los derribos debía servir asimismo para acometer obras de retejo, modificación de vanos y desescombro. Se pretendía homogeneizar el claustro imponiendo un ritmo y una imagen regulares pero insípidos, alejados de la gracia que procuraba la acumulación histórica sobre la obra original. Las nuevas fachadas hacían uso de un repertorio ecléctico de regusto neorrománico en una composición que alteraba las proporciones de huecos y macizos de las galerías antiguas. Dos pisos se abrían mediante arcos de medio punto enmarcados por molduras (un motivo que se repite en el monasterio) y separados por pilastras. Retirada respecto de ese plano, la fachada de las crujiás mostraba una serie de huecos menores. En el interior, las pandas del claustro perdían su bóveda y se convertían en una sucesión de arcos escarzanos de extraño efecto. En los planos se observa cierta desatención a algunos aspectos de la edificación. La nave septentrional, por ejemplo, recibe un grafismo diferente con la probable intención de revelar un origen posterior, cuando en realidad comparte características constructivas con la nave paralela. Por otra parte, no se dibujaron algunos volúmenes, como las torres auxiliares u otras de las edificaciones mostradas por Carderera pocos años antes.<sup>115</sup>

La comisión oscense aprobó el proyecto el 8 de enero de 1881 y lo remitió a la Real Academia de San Fernando.<sup>116</sup> Además, lo comunicó a la comunidad para que tratara de influir sobre las autoridades competentes, lo que en efecto la priora intentó insistentemente con el tenaz asesoramiento del vocal Mateo de Lasala, que se ocupaba del expediente en sus vertientes económica y administrativa.<sup>117</sup> El 24 de enero la

---

<sup>115</sup> *Proyecto de reparación del monasterio de Sijena*, Huesca, diciembre de 1880, MH, CM, caja 3, libro de la reparación del monasterio de Sijena. El otro ejemplar se conserva en Alcalá de Henares: AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-1.

<sup>116</sup> *Copia del oficio del vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca al presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 10 de enero de 1881, MH, CM, caja 1, RMS.

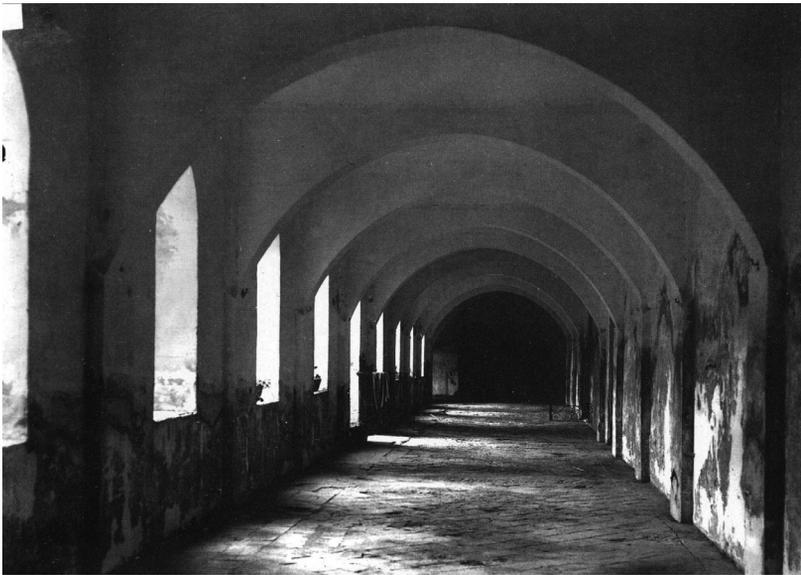
<sup>117</sup> *Extracto del acuerdo de 8 de enero de 1881 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión ordinaria del día 8 de enero de 1881, f. 49r (reseñado en Arco, 1923: 23-24). Sobre las gestiones de las religiosas, véase *Carta del*



*Claustro del monasterio. Vistas de las fachadas construidas según el proyecto de la comisión. 1932-1936. (Arxiu Nacional de Catalunya, Institut Escola)*



*Claustro del monasterio. Vista de una de las fachadas antiguas y una de las construidas según el proyecto de la comisión (a la izquierda). (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, AHPZ\_MF\_MORA\_3074. Foto: Juan Mora Insa. © Gobierno de Aragón)*



*Interior de una de las pandas del claustro construidas según el proyecto de la comisión. (Biarge, 1997: 102. Foto: Adolf Mas, 1911)*

academia aprobó el proyecto,<sup>118</sup> que tuvo que enfrentarse a vicisitudes como el cambio de Gobierno y la consiguiente reorientación de los focos de influencia, de todo lo cual Lasala estaba pendiente.<sup>119</sup> En Instrucción Pública había pocos fondos, por lo que el expediente pasó “muy recomendado a la Dirección de Obras públicas”.<sup>120</sup>

El proceso seguía su tramitación, pero las obras se retrasaban, y en Sijena y en Huesca aumentó la intranquilidad,<sup>121</sup> sobre todo tras la dimisión por problemas de salud del director general Pascual de Gayangos, al que sustituyó Juan Facundo Riaño, que se comprometió ante la priora a darle trámite.<sup>122</sup> La Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos informó favorablemente el proyecto en septiembre de 1881<sup>123</sup> y el

---

*senador Lorenzo Ruata a la priora de Sijena*, Binéfar, 17 de enero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, f. 3r-v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 17 de enero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 4r-5v; *Carta del ministro de Fomento al senador Lorenzo Ruata y adenda de este a la priora de Sijena*, 20 de enero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 6r-7v; *Carta de Felipe de Cascajares a la priora de Sijena*, Madrid, 24 de enero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, f. 8r-v.

<sup>118</sup> También solicitó al arquitecto la redacción de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de la obra por el sistema de contrata (*Oficio del secretario general interino de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al director general de Instrucción Pública*, Madrid, 1 de febrero de 1881, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Oficio del secretario general interino de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca*, Madrid, 1 de febrero de 1881, MH, CM, caja 1, RMS. En el archivo del monasterio, en Huesca, se conserva una copia del oficio que, curiosamente, omite el nombre del arquitecto: AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 9r-10r; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, 3 de febrero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 1r-2v, esp. f. 1r-v.

<sup>119</sup> El cambio de Gobierno hizo necesario un replanteamiento de las medidas previstas para influir en Madrid, pues muchos aliados habían perdido autoridad. Véase al respecto *Carta del senador Lorenzo Ruata a la priora de Sijena*, Binéfar, 9 de febrero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 11r-12r; *Borrador o copia de carta de la priora de Sijena al obispo de Huesca*, AHPHu, MS, 57/1, 1881, f. 21r-v; *Carta del obispo de Huesca a la priora de Sijena*, Huesca, 15 de febrero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, f. 13r-v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 16 de febrero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 14r-15v, esp. f. 14r.

<sup>120</sup> *Carta de Mariano Carderera a la priora de Sijena*, Madrid, 23 de febrero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 16r-17v, esp. f. 16v.

<sup>121</sup> *Carta del director general de Instrucción Pública Pascual de Gayangos a la priora de Sijena*, 3 de marzo de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, f. 18r-v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 3 de junio de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 19r-20v; *Carta de Mariano Carderera a la priora de Sijena*, Madrid, 3 de julio de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, f. 22r-v.

<sup>122</sup> Nuevamente Lasala se ocupó del asunto: *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 23 de agosto de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 27r-28r, esp. f. 27v; *Carta del director general de Instrucción Pública a la priora de Sijena*, 6 de septiembre de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 31r-32v, esp. f. 32r.

<sup>123</sup> *Oficio de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos*, Madrid, 29 de septiembre de 1881, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2.

11 de octubre de ese año el rey firmó la real orden de aprobación del proyecto por 42 461,29 pesetas.<sup>124</sup> Aunque se dispuso la subasta de las obras, finalmente la comisión logró cambiar el sistema de ejecución de contrata a administración, lo que le procuraba un mayor control sobre una intervención que consideraba delicada por diversas razones.<sup>125</sup> El 25 de enero de 1882 se acordó que las obras se desarrollasen bajo la dirección del arquitecto Ignacio de Velasco y la supervisión de la Comisión de Monumentos de Huesca,<sup>126</sup> tarea que el organismo hubo de realizar sin apoyo económico pese a sus reiteradas peticiones.<sup>127</sup> Mateo de Lasala se ocupó de la administración de

---

<sup>124</sup> *Oficio del Ministerio de Fomento al gobernador civil de Huesca*, Madrid, 11 de octubre de 1881, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Oficio del Ministerio de Fomento al director general de Obras Públicas*, Madrid, 11 de octubre de 1881, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Oficio del gobernador civil de Huesca a la Comisión de Monumentos de Huesca*, Huesca, 25 de octubre de 1881, MH, CM, caja 1, RMS; *Oficio del gobernador civil de Huesca a la priora de Sijena*, Huesca, 25 de octubre de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, f. 34r-v; *Oficio del director general de Obras Públicas al gobernador civil de Huesca*, Madrid, 13 de octubre de 1881, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Oficio del gobernador civil de Huesca, por delegación*, Huesca, 2 de noviembre de 1881, MH, CM, caja 1, actas, sesión ordinaria del 20 de diciembre de 1881.

<sup>125</sup> La comisión había pedido que, contra lo resuelto por real orden, las obras se ejecutasen por administración (*Extracto del acuerdo de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre el proyecto de Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 27 de febrero de 1881, f. 49v; reseñado en Arco, 1923: 24), pero había remitido entre tanto la documentación para la subasta. *Oficio del director general de Obras Públicas al gobernador civil de Huesca*, Madrid, 9 de marzo de 1881, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Oficio del gobernador civil de Huesca*, Huesca, 14 de marzo de 1881, MH, CM, caja 1, RMS; *Oficio del gobernador civil de Huesca al director general de Obras Públicas*, Huesca, 21 de abril de 1881, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Copia o borrador del oficio de 19 de abril de 1881 de la Comisión de Monumentos de Huesca*, MH, CM, caja 1, RMS. Finalmente se resolvió la ejecución por administración. *Extracto del acuerdo de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre el proyecto de Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 20 de diciembre de 1881, ff. 58v-59r (reseñado en Arco, 1923: 28-29); *Copia o borrador de carta de la Comisión de Monumentos*, MH, CM, caja 1, actas, sesión ordinaria del 20 de diciembre de 1881; *Instancia de la Comisión de Monumentos de Huesca*, 19 de enero de 1882, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Oficio al director general de Obras Públicas*, Madrid, 21 de enero de 1882, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2.

<sup>126</sup> *Oficio de Construcciones Civiles al director general de Obras*, Madrid, 25 de enero de 1882, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Copia de oficio al director general de Obras Públicas*, Madrid, 25 de enero de 1882, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Oficio del gobernador civil de Huesca al vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca*, 4 de febrero de 1882, MH, CM, caja 1, actas, sesión ordinaria del 25 de febrero de 1882; *Oficio del gobernador civil de Huesca al arquitecto provincial*, 23 de febrero de 1882, MH, CM, caja 1, actas, sesión del 25 de febrero de 1882.

<sup>127</sup> *Extracto de acuerdo de 25 de febrero de 1882 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 25 de febrero de 1882, ff. 59v-60r (reseñado en Arco, 1923: 29); *Solicitud del vicepresidente de la Comisión de Monumentos de*

la obra,<sup>128</sup> que recibió las primeras cantidades a finales de marzo de 1882.<sup>129</sup> A Justo Formigales le fue encomendada la inspección facultativa, pero, como ni el vocal ni el arquitecto residían en Sijena, la comisión nombró capataz y sobrestante a Mariano Anselmo Blasco.<sup>130</sup> Los trabajos comenzaron finalmente el 3 de mayo de 1882,<sup>131</sup> aunque pronto se enfrentaron a problemas económicos<sup>132</sup> y ya en junio de 1883, con la obra a medias, se acabó el dinero librado por el Gobierno. Lasala calculaba que serían suficientes 40 000 o 60 000 reales más, pero consideraba oportuno “pedir más, exagerando el mal estado del edificio”,<sup>133</sup> y vender material. Paralizadas las obras el 30 de junio por falta de fondos, la comisión acordó el 12 de julio redactar un presupuesto adicional para acabarlas.<sup>134</sup> Unos

---

*Huesca*, Huesca, 17 de marzo de 1882, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Borrador o copia de solicitud de la Comisión de Monumentos de Huesca*, 17 de marzo de 1882, MH, CM, caja 1, actas, sesión ordinaria del 16 de marzo de 1882.

<sup>128</sup> *Carta de la priora de Sijena al director general de Obras Públicas*, 19 de marzo de 1882, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2.

<sup>129</sup> *Oficio del director general de Obras Públicas al vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca*, 22 de marzo de 1882, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Oficio del director general de Obras Públicas al vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca*, 22 de marzo de 1882, MH, CM, caja 1, actas, sesión ordinaria del 17 de abril de 1882; *Extracto del acuerdo de 17 de abril de 1882 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 17 de abril de 1882, f. 64r.

<sup>130</sup> *Extracto del acuerdo de 27 de abril de 1882 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 27 de abril de 1882, ff. 65v-66v (recogido parcialmente en Arco, 1923: 30); *Extracto del acuerdo de 15 de julio de 1882 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión ordinaria del 15 de julio de 1882, f. 68r (reseñado en Arco, 1923: 30).

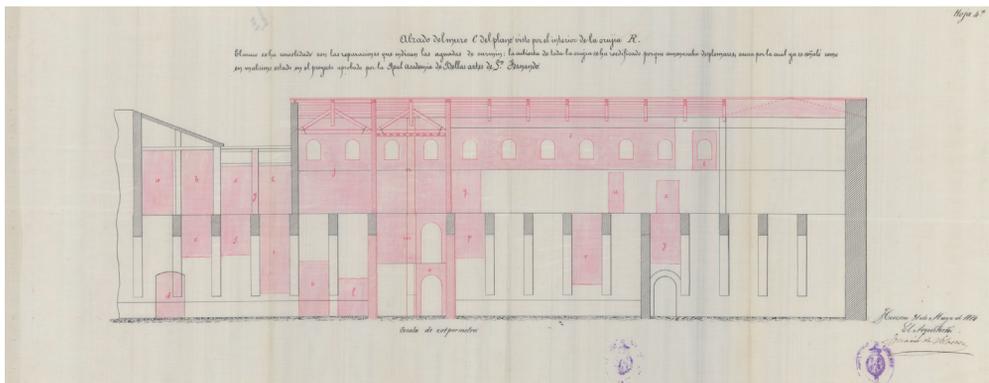
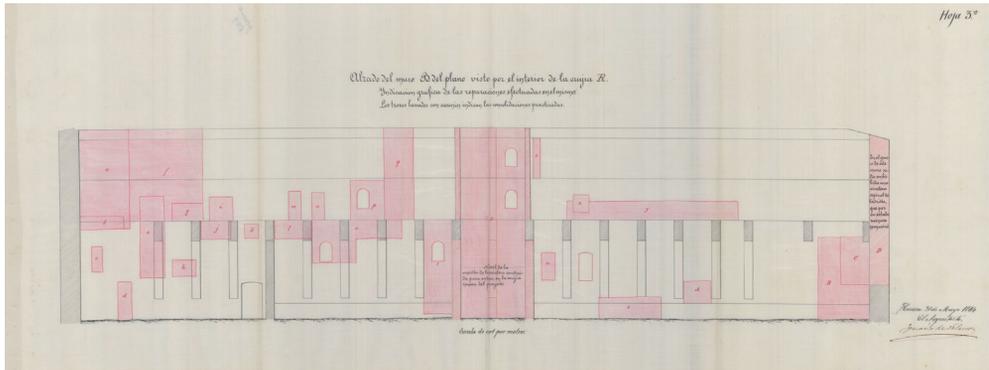
<sup>131</sup> *Extracto del acuerdo de 15 de julio de 1882 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión ordinaria del 15 de julio de 1882, f. 68r (reseñado en Arco, 1923: 30).

<sup>132</sup> *Carta de Rafael Santos a Mateo de Lasala*, Madrid, 2 de agosto de 1882, AHPHu, MS, 57/1, 1882, f. 3r-v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 3 de agosto de 1882, AHPHu, MS, 57/1, 1882, f. 4r-v; *Carta de Rafael Santos a Mateo de Lasala*, AHPHu, MS, 57/1, 1882, f. 5r-v; *Hoja con notas de 1882 y 1883 sobre libramientos de la Comisión de Monumentos a la priora de Sijena*, AHPHu, MS, S-58/12, Proyecto de reparación del Real Monasterio de Sijena.

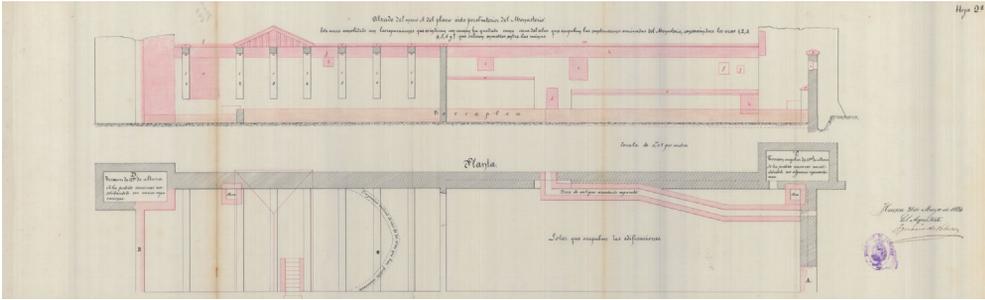
<sup>133</sup> *Carta de Mateo de Lasala a Justo [Formigales]*, 12 de junio de 1883, MH, CM, caja 1, RMS.

<sup>134</sup> Se consideraba imprescindible también actuar sobre la crujía occidental y el muro que la separaba del claustro, pues “según dictamen facultativo era indispensable consolidarlas antes de establecer la nueva crujía” (*Extracto del acuerdo de 12 de julio de 1883 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 12 de julio de 1883, f. 74r; recogido parcialmente en Arco, 1923: 31).





Secciones y alzados interiores del ala norte interior con la obra realizada según el presupuesto adicional de la comisión y alzado de la nave oeste tras el derribo de la galería claustral.  
 31 de mayo de 1884. (Archivo General de la Administración)



*Planta y sección de la nave norte exterior según el proyecto de presupuesto adicional de la comisión. 31 de mayo de 1884. (Archivo General de la Administración)*

El proyecto, según se aprecia en los planos, había sufrido cambios notables, sobre todo en lo referente a la crujía norte exterior. Aunque fueron eliminadas muchas de sus estructuras, los muros, las torres y los arcos apuntados se mantuvieron hasta la altura de estos últimos elementos. Lo que ocurrió, con práctica seguridad, es que el arquitecto o los vocales debieron de percatarse de la antigüedad de las estructuras tras los primeros trabajos de derribo y desescombro y tras la aparición de elementos que hasta ese momento habían pasado desapercibidos. El diferente grafismo de los planos de los dos proyectos en lo relativo a esa zona ilustra suficientemente el cambio de consideración que estos espacios merecieron entonces. Las monjas, por su parte, llevaban a cabo la obra de una “nueva enfermería”, según decía Lasala, separada del proyecto de la comisión.<sup>137</sup> El presupuesto, que incluía los gastos generales y el ahorro debido a los materiales acopiados,<sup>138</sup> fue devuelto al arquitecto por registrar trabajos ya realizados y no reflejar, en cambio, las obras que se habían de ejecutar.<sup>139</sup> El presupuesto adicional

<sup>137</sup> Carta de Mateo de Lasala a Justo [Formigales], 12 de junio de 1883, MH, CM, caja 1, RMS.

<sup>138</sup> Presupuesto adicional de los gastos que ocasionarán las obras que deben ejecutarse en dicha localidad con arreglo a los planos aprobados por real orden de 11 de octubre de 1881, Ignacio de Velasco, Huesca, 19 de julio de 1883, MH, CM, caja 1, actas, sesión del 18 de julio de 1883. El presupuesto se remitió el 20 de julio de 1883. Oficio del vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca al Ministerio de Fomento, 20 de julio de 1883, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2.

<sup>139</sup> Oficio de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, 20 de septiembre de 1883, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; hay una copia en MH, CM, caja 1, actas, sesión del 3 de junio de 1884. Véase también Oficio del director general interino de Obras Públicas, Madrid, 17 de octubre de 1883, MH, CM, caja 1, actas, sesión del 3 de junio de 1884; Oficio del director general interino de Obras Públicas, Madrid, 17 de octubre de 1883, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; Extracto del acuerdo de 22 de octubre de 1883 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión ordinaria del 22 de octubre de 1883, f. 76r-v.

finalmente redactado en mayo de 1884 detalló la obra acometida e incluyó unos planos que permiten conocer su alcance con exactitud. La intervención incorporó, por ejemplo, una actuación en el piso superior de la crujía norte interior, cuya fachada quedó unificada mediante una hilera de ventanas.<sup>140</sup>

La comisión creía “haber salvado de la ruina una gran parte del Monasterio de Sigena”,<sup>141</sup> pero, quizá porque la gestión económica de las obras había generado cierta polémica,<sup>142</sup> pidió a la Real Academia de San Fernando que inspeccionase los trabajos. Tras la correspondiente tramitación,<sup>143</sup> por real orden de 15 de julio de 1884 se aprobaron dos proyectos adicionales, uno por 17 521,80 pesetas y otro por 4224,98.<sup>144</sup> Finalmente, las obras se acabaron en la segunda mitad de 1884.<sup>145</sup>

---

<sup>140</sup> *Presupuesto adicional al proyecto para Sigena*, MH, CM, caja 3, libro de la reparación del monasterio de Sigena, hojas sin numerar. En Alcalá de Henares se conserva otro ejemplar: AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-1.

<sup>141</sup> *Memoria que acompaña al presupuesto adicional la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia*, Huesca, 31 de mayo de 1884, MH, CM, caja 3, libro de la reparación del monasterio de Sigena, folios sin numerar. En Alcalá se conserva otro ejemplar: AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-1. Y en Huesca hay también un borrador: MH, CM, caja 1, actas, sesión del 3 de junio de 1884.

<sup>142</sup> “Restauración del monasterio de Sigena”, *El Diario de Huesca*, 15 de diciembre de 1883, pp. 8-9, esp. p. 8; [Nota sobre Sigena], *El Liberal*, 17 de diciembre de 1883, p. 3; “De ayer a hoy”, *El Diario de Huesca*, 19 de diciembre de 1883, pp. 8-9; *Nota sobre Sigena*, MH, CM, caja 1, RMS; *Nota sobre Sigena*, 19 de diciembre de 1883, MH, CM, caja 1, RMS.

<sup>143</sup> *Oficio del vicepresidente y el secretario de la Comisión de Monumentos de Huesca al director general de Obras Públicas*, Huesca, 5 de junio de 1884, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; en Huesca se conserva una copia: MH, CM, caja 1, actas, sesión del 3 de junio de 1884; *Extracto del acuerdo de 8 de junio de 1884 de la Comisión de Monumentos de Huesca*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión ordinaria del 8 de junio de 1884, ff. 78v-79r; *Oficio de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos*, Madrid, 18 de junio de 1884, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2.

<sup>144</sup> *Oficio del director general de Obras Públicas al presidente de la Junta de Obras del Monasterio de Sigena*, Madrid, 15 de julio de 1884, MH, CM, caja 1, actas, sesión del 24 de julio de 1884; *Oficio de Construcciones Civiles al director general de Obras Públicas*, Madrid, 15 de julio de 1884, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Nota de Construcciones*, Madrid, 15 de julio de 1884, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Extracto del acuerdo de 24 de julio de 1884 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sigena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión ordinaria del 24 de julio de 1884, f. 81r-v (reseñado en Arco, 1923: 32); *Nota al ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento*, Madrid, 6 de agosto de 1884, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2.

<sup>145</sup> *Oficio de 25 de abril de 1885 del director general de Obras Públicas al vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca*, MH, CM, caja 1, actas, sesión del 30 de abril de 1885; *Nota de la dirección general de Obras Públicas*, 25 de abril de 1885, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Extracto*

### *Autoría del proyecto*

El estudio documental de este episodio lleva a plantear la cuestión relativa a la autoría del proyecto. De los datos obtenidos se infiere que se trató de una operación colectiva coordinada por la Comisión de Monumentos de Huesca, algunos de cuyos vocales firman las memorias, aunque el resto de los documentos los suscribe el arquitecto Ignacio de Velasco,<sup>146</sup> que es quien aparece oficialmente como autor del diseño. Hay razones suficientes para creer que Justo Formigales, vocal de la comisión y maestro de obras,<sup>147</sup> estuvo detrás del proyecto, bien como autor o bien como coautor. Entre otras cosas,<sup>148</sup> destaca que Lasala escribiera a la priora: “la verdad es que D. Justo ha llevado el mayor trabajo y la gloria, por de pronto, se la lleva el Arquitecto, a quien hicimos firmar el plano para revestirlo de todas las formalidades legales”.<sup>149</sup> Mariano de Pano se refirió en 1883 a Formigales como “autor del proyecto de reparación” y alabó “su desinterés y su inteligencia en el arte de construir”,<sup>150</sup> aunque la obra llevada a cabo mereció un juicio mucho más severo en su manuscrito de 1896.<sup>151</sup> A Fuentes tampoco le

---

*del acuerdo de 30 de abril de 1885 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2770, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1885-1921, sesión ordinaria del 30 de abril de 1885, ff. 4v-5r; *Oficio de la Comisión de Monumentos de Huesca al director general de Obras Públicas*, Huesca, 8 de mayo de 1885, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2 (se conserva una copia en Huesca: MH, CM, caja 1, actas, sesión del 30 de abril de 1885; la copia se acompaña de un borrador); *Carta de Ignacio de Velasco al director general de Obras Públicas*, 4 de noviembre de 1885, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Nota al ordenador de pagos del Ministerio de Fomento*, 30 de diciembre de 1885, AGA, (05) Educación, 1.25, caja 31/8058, exp. 8845-2; *Extracto del acuerdo de 5 de abril de 1886 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2770, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1885-1921, sesión ordinaria del 5 de abril de 1886, f. 9r-v.

<sup>146</sup> Sobre Ignacio de Velasco, Martínez Verón (2000-2001, vol. iv: 461).

<sup>147</sup> *Ibidem*, vol. II, pp. 175-176.

<sup>148</sup> Por razones de espacio, me remito al estudio depositado en el IEA (Bitrián, 2018: 77-81), aunque cito a continuación algunos de los documentos que me llevan a plantear esta hipótesis: *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 1r-2v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 16 de febrero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 14r-15v; *Carta de Justo Formigales a la priora de Sijena*, Huesca, 3 de septiembre de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 29r-30v; *Carta de Justo Formigales a la priora de Sijena*, AHPHu, MS, 57/1, 1881, f. 33r-v, esp. f. 33r; *Carta de Mateo de Lasala a Justo [Formigales]*, 12 de junio de 1883, MH, CM, caja 1, RMS.

<sup>149</sup> *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 1r-2v, esp. f. 2r.

<sup>150</sup> Pano (1883: 45). Añade Pano que también Mateo de Lasala merece un aplauso, “pues de tal manera se interesa por cuanto puede redundar en pro de la fundación de Doña Sancha”.

<sup>151</sup> Pano (2004 [1896]: 115).

convenció la obra, aunque achacó la extraña impresión que producía a la creencia (que parece errónea a la vista del proyecto) de que no se había “llegado a forjar la bóveda de cañón que se proyectara”.<sup>152</sup>

Con los datos conocidos por ahora, puede concluirse que las decisiones fundamentales serían consensuadas por la comisión, en la que tendría un peso especial Formigales, que se ocuparía cuando menos del esbozo del proyecto y de su seguimiento, aunque su formalización pudo resultar de la colaboración con Ignacio de Velasco.

### *Un proyecto de restauración de las pinturas murales*

La realización de obras en el monasterio de Sijena, que obedecía ya a la conciencia de su valor histórico y artístico, condujo también la mirada hacia las pinturas murales de la sala capitular, para las que se planteó una intervención probablemente desencadenada por la muerte de Carderera en marzo de 1880,<sup>153</sup> pues al parecer el erudito oscense había dejado una cantidad de dinero para el monasterio.<sup>154</sup> La tensión habida entre 1880 y 1881 en torno de los pintores Manuel Ros<sup>155</sup> y León Abadías (apoyados respectivamente por Mateo de Lasala y Mariano de Pano), que parecían aspirar a hacerse con el encargo,<sup>156</sup> hizo naufragar en el corto plazo el proyecto de restauración

---

<sup>152</sup> Fuentes (1890, t. II: 81-82). Lo que sí se había proyectado y no se construyó, según indica Fuentes, es la escalera de la crujía occidental. Mariano Pemán (2008: 359) se ha referido también al proyecto de la comisión.

<sup>153</sup> *Extracto del acuerdo de 7 de abril de 1880 de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 7 de abril de 1880, ff. 46r-47r.

<sup>154</sup> Sobre el testamento de Carderera y su gestión, García Guatas (2017: 381-382). Véase también en lo referente a Sijena *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 26 de julio de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 25r-26v, esp. f. 26r.

<sup>155</sup> En la documentación consultada aparece únicamente su apellido.

<sup>156</sup> Por razones de espacio no puedo desarrollar aquí la cuestión (abordada con más detalle en Bitrián, 2018: 81-84), que puede seguirse en los siguientes documentos: *Carta de Mateo de Lasala a la priora Sijena*, Huesca, 26 de julio de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 25r-26v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 3 de enero de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 1r-2v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 3 de junio de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 19r-20v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 14 de julio de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 23r-24v; *Carta de Mateo de Lasala a la priora de Sijena*, Huesca, 23 de agosto de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 27r-28r; *Oficio del secretario de la Comisión de Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Huesca*, 13 de febrero de 1882, MH, CM, caja 1, actas, sesión ordinaria del 25 de febrero de 1882; *Extracto*

o repinte,<sup>157</sup> aunque la iniciativa tuvo como consecuencia, cuando finalmente Abadías iba a ocuparse del encargo, el descubrimiento por parte del pintor y de Pano en agosto de 1881 de importantísimas pinturas murales bajo las paredes todavía recubiertas de la sala capitular. El hallazgo detuvo el proyecto<sup>158</sup> y llevó a Pano a demandar una solución global para las pinturas<sup>159</sup> y para el monasterio.<sup>160</sup>

#### UNA RESTAURACIÓN EN EL PALACIO PRIORAL: EL PROYECTO DE CAPMANY (1881-1886)

La caída accidental, probablemente en 1881,<sup>161</sup> de parte del falso techo pintado por fray Manuel Bayeu<sup>162</sup> en la sala prioral animó a la priora, según Pano, a retomar el proyecto de derribar todo el cielo raso para recuperar la cubierta medieval.<sup>163</sup> La priora aprovechó la visita de Alfonso XII a Huesca para conseguir, a través de Antonio Naya, una modesta cantidad para la obra,<sup>164</sup> que pudo iniciarse con la renovación de los tirantes y parte de las tablas gracias a una inversión de 400 pesetas que se ejecutó bajo la dirección del arquitecto diocesano Celestino Capmany.<sup>165</sup> Los trabajos continuaron con una ayuda del Ministerio de Gracia y Justicia<sup>166</sup> e incluyeron el repinte de buena parte de la estructura realizado por Francisco Navarro.<sup>167</sup>

---

*del acuerdo de la Comisión de Monumentos de Huesca sobre el proyecto de Sijena*, AHPHu, EC-2769, libro de actas de la Comisión de Monumentos de Huesca de 1855-1884, sesión del 20 de diciembre de 1881, ff. 58v-59r (reseñado en Arco, 1923: 28-29). Véase también Pano (1883: 58); “Descubrimientos en el Monasterio de Sijena”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 20 (diciembre de 1882), pp. 318-319.

<sup>157</sup> Entendemos que se trataba de pintura decorativa porque el trabajo de Ros se veía en competencia con la posible participación de León Abadías.

<sup>158</sup> *Carta de Justo Formigales a la priora de Sijena*, Huesca, 3 de septiembre de 1881, AHPHu, MS, 57/1, 1881, ff. 29r-30v.

<sup>159</sup> Pano (1883: 66-67).

<sup>160</sup> *Ibidem*, p. 87.

<sup>161</sup> En todo caso, fue entre 1876 y 1884, durante el priorato de Josefa de Salas (Pano, 2004 [1896]: 109).

<sup>162</sup> Véase la obra de Arribas (1972), que muestra el testimonio de una persona que contempló la sala.

<sup>163</sup> Pano (2004 [1896]: 109).

<sup>164</sup> Pano (1883: 41).

<sup>165</sup> Pano (2004 [1896]: 105).

<sup>166</sup> *Ibidem*, pp. 109-110.

<sup>167</sup> *Ibidem*, p. 110.

Con la intervención en el palacio prioral concluyó el ciclo de grandes intervenciones decimonónicas en el monasterio de Sijena. El monumento había sobrevivido a un duro embate, y el optimismo parecía entonces desatado por las últimas intervenciones, como muestran las palabras de Pano en 1896:

El ciclo de la destrucción pasó, aires de restauración soplaron para el regio monasterio, resucitaron sus bellezas arquitectónicas, numerosas vocaciones se agruparon en torno del altar y comenzó la nueva era de renacimiento que hoy todos admiramos.<sup>168</sup>

#### EN BUSCA DE NUEVOS MODELOS DE MANTENIMIENTO DEL MONASTERIO: LA VENTA DE OBRAS DE ARTE (1886-1920)

Lo cierto es que no se había logrado sustituir por completo el modelo de conservación que el monasterio había tenido secularmente a través de la explotación de su rico patrimonio territorial. El modelo que lo sustituyó se basó en una combinación de ayudas públicas y venta del patrimonio artístico. Como puede bien comprenderse, esto último, que se justificó en muchas ocasiones por la necesidad de llevar a cabo obras de reparación y conservación, y que bien pudo redundar en beneficio de la estabilidad arquitectónica o de la comodidad del edificio, en realidad supuso una progresiva erosión de los valores artísticos del conjunto.<sup>169</sup> Aunque ya se habían llevado a cabo algunas ventas anteriores, la documentación conocida hasta el momento muestra que fue a partir de finales de la década de los años ochenta del siglo XIX cuando se impulsó decididamente la enajenación de obras de arte “para reparaciones y obras necesarias”,<sup>170</sup> “para casa y hacer algún reparo o mejora”,<sup>171</sup> para la instalación de un depósito de agua o para la reforma del tejado de la capilla de san Juan.<sup>172</sup> La comunidad necesitaba de su patrimonio artístico, decía la priora, para obtener “dinero tanto para la manutención,

---

<sup>168</sup> Pano (2004 [1896]: 99-100).

<sup>169</sup> Entre otros estudios, pueden consultarse Naval (1999: 181-245), Berlabé (2015), Toló (2015), Menjón (2017), Berlabé (2018), Menjón (2018).

<sup>170</sup> *Carta de la priora de Sijena*, Sijena, 19 de abril de 1889, Arxiu Diocesà de Lleida (en adelante, ADL), leg. Costa i Forraguera, Sijena 42 (recogida en Toló, 2015, vol. II: 415-416).

<sup>171</sup> *Carta de la priora de Sijena al obispo de Lérida*, Sijena, 13 de julio de 1903, ADL, leg. Sijena (recogida en Toló, 2015, vol. II: 393-395). Toló (2015, vol. II: 398).

<sup>172</sup> *Carta de la priora de Sijena al obispo de Lérida*, Sijena, 1 de septiembre de 1896, ADL, leg. Sijena (recogida en Toló, 2015, vol. II: 372-374).

como para la conservación” de ese “grande y deteriorado Monasterio”.<sup>173</sup> Esta situación no se detuvo hasta la declaración de Sijena como monumento nacional en 1923, y por ello deberá ser considerada en profundidad cuando se pueda abordar la historia arquitectónica del cenobio durante el siglo XX.

#### BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AGUADO GUARDIOLA, Elena, y Ana María MUÑOZ SANCHO (2009), “Nuevas aportaciones a la escultura zaragozana de la segunda mitad del siglo XVIII: Juan Fita”, *Artígrama*, 24, pp. 413-442.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del (1921), “El Real Monasterio de Sigena”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXIX (marzo), pp. 26-63.
- (1923), *Reseña de las tareas de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Huesca (1844-1922), seguida de un apéndice sobre el Museo Arqueológico provincial*, Huesca, Campo.
- ARRIBAS SALABERRI, Julio P. (1972), *Las pinturas del real monasterio de Sijena y el cartujo Bayeu*, Lérida, IEL.
- ASÚA Y CAMPOS, Miguel de (1931), *El real monasterio de Sigena*, Madrid, Tall. Toront.
- BASSEGODA NONELL, Juan (1975), “La historia de Sigena de Fr. Marco Antonio Varón: algunas consideraciones sobre el Monasterio y los textos a él referidos”, *Boletín de Bellas Artes de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría*, III, pp. 121-138.
- BERLABÉ JOVÉ, Carmen (2015), “Comunidades religiosas desplazadas, patrimonio artístico trasladado: el caso del monasterio de Sigena (Huesca)”, en María Lucía LAHOZ GUTIÉRREZ y Manuel PÉREZ HERNÁNDEZ (coords.), *Lienzos del recuerdo: estudios en homenaje a José M.ª Martínez Frías*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 71-77.
- (2018), “The Sales of Art Works from the Monastery of Sijena (Huesca) During the Twentieth Century: Late Gothic Painting”, en Francesc FITÉ y Alberto VELASCO, *Late Gothic Painting in the Crown of Aragon and the Hispanic Kingdom*, Leiden / Boston, Brill, pp. 390-423.
- BIARGE LÓPEZ, Fernando (coord.) (1997), *Real monasterio de Sigena: fotografías 1890-1936*, Huesca, DPH.
- BITRIÁN VAREA, Carlos (2018), *Historia arquitectónica del real monasterio de Sijena desde la desamortización*, estudio inédito depositado en el Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- (2019), “Monumentalidad frágil y fragilidad monumental: un estudio tipológico sobre el espacio-memoria desde Averly a Sijena”, en Marta LLORENTE DÍAZ (coord.), *Espacios frágiles en la ciudad contemporánea. Representaciones y formas de ocupación del espacio urbano: figuras de la fragilidad*, Madrid, Abada, pp. 143-191.

---

<sup>173</sup> Carta de la priora de Sijena al obispo de Lérida, 19 de septiembre de 1902, ADL, leg. Sijena (recogida en Toló, 2015, vol. II: 390-392). Toló (2015, vol. II: 392).

- CABAÑERO SUBIZA, Bernabé (2000), *La techumbre mudéjar de la sala capitular del monasterio de Sijena (Huesca): nuevos datos para el estudio de la evolución durante el siglo XII de los modelos de tableros geométricos de la Aljafería de Zaragoza*, Tarazona, CET.
- CARDERERA Y SOLANO, Valentín (1882 [1867]), [informe del 7 de abril de 1867 sobre la memoria escrita por José Benito Escudero sobre los monasterios de Montearagón y Sijena y la iglesia de Alquézar], en “Monasterios de Monte Aragón y Sijena”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 18 (octubre), pp. 244-254; el informe, en pp. 252-254.
- CASTILLÓN CORTADA, Francisco (1997), “Proyecto de reconstrucción, no realizado, del monasterio de Sijena (1804)”, *Argensola*, 111, pp. 211-224.
- (2004), “Vida cotidiana en el Monasterio de Sijena (3)”, *Diario del Alto Aragón*, 31 de octubre, supl. Domingo, p. 9.
- “Descubrimientos en el Monasterio de Sijena”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 20 (diciembre de 1882), pp. 318-319.
- ESCUADERO, José (1882 [1861]), [memoria del 20 de julio de 1861 escrita por José Benito Escudero sobre los monasterios de Montearagón y Sijena y la iglesia de Alquézar], en “Monasterios de Monte Aragón y Sijena”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 18, pp. 244-254; la memoria, en pp. 244-252.
- ESPAÑOL I BERTRAN, Francesca (2011), “L’art a l’època de Jaume I: un instrument àulic?”, en Maria Teresa FERRER I MALLOL (ed.), *Jaume I: commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, vol. 1, Barcelona, IEC, pp. 811-840.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Francisco de Paula (2013), “Vicens Alegret, Benito”, en Mikel URQUIJO GOITIA (dir.), *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles (1820-1854)*, Madrid, Cortes Generales.
- FUENTES Y PONTE, Javier (1890), *Memoria histórico-descriptiva del santuario de Santa María de Sijena*, 3 t., Lérida, Imprenta Mariana.
- GARCÍA GUATAS, Manuel (2017), *Los álbumes de Pedrola: apuntes y acuarelas de Valentín Carderera en los álbumes del palacio de los duques de Villahermosa de Pedrola*, Zaragoza, IFC.
- GARDELLES, Jacques (1975), “Le prieuré de Sigena aux XII<sup>e</sup> et XIII<sup>e</sup> siècles: étude architecturale”, *Bulletin Monumental*, 133 (1), pp. 15-28.
- LANZAROTE GUIRAL, José María, e Itziar ARANA COBOS (2013), *Viaje artístico por Aragón de Valentín Carderera: monumentos arquitectónicos de España. Dibujos de la Colección Valentín Carderera de la Fundación Lázaro Galdiano, la Biblioteca Nacional de España y la colección privada de la familia Carderera*, Zaragoza, IFC / FLG.
- LUJÁN FELIU, Oriol (2015), *Reclamant espanyolitat des de la catalanitat: un estudi dels diputats escollits a Catalunya durant la Dècada Moderada (1843-54)*, tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona <<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/368191/olflde1.pdf?sequence=1>> [consulta: 1/8/2018].
- MAIER ALLENDE, Jorge (2008), *Noticias de antigüedades de las actas de las sesiones de la Real Academia de la Historia (1834-1874)*, Madrid, RAH.
- y Jesús ÁLVAREZ SANCHÍS (1999), *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Aragón: catálogo e índices*, Madrid, RAH / IFC.

- MARTÍNEZ VERÓN, Jesús (2000-2001), *Arquitectos en Aragón: diccionario histórico*, 5 vols., Zaragoza, IFC.
- MENJÓN RUIZ, Marisancho (2017), *Salvamento y expolio: las pinturas murales del monasterio de Sijena en el siglo XX*, Zaragoza / Huesca, PUZ / IFC / Gobierno de Aragón / IEA.
- (2018), “La dispersión del patrimonio de Sijena hasta 1970: una aproximación inicial”, en María del Carmen LACARRA DUCAY (coord.), *El patrimonio histórico-artístico aragonés fuera de Aragón*, Zaragoza, IFC, pp. 13-46.
- NAVAL MAS, Antonio (1999), *Patrimonio emigrado*, Huesca, Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón.
- NAVARRO ECHEVERRÍA, María Pilar (1996), “Yeserías mudéjares en Huesca”, *Argensola*, 110, pp. 125-167.
- OTERO ENRÍQUEZ, Santiago (1911), “Infanzones de Aragón: los Ferrández”, *Linajes de Aragón*, 7 (1 de abril), pp. 130-136.
- PALACÍN ZUERAS, María Cruz (1989), “La priora de Sigena doña María Francisca Ric Pueyo y el robo de 1795”, *Argensola*, 103, pp. 163-185.
- (1996), “El real monasterio de Sijena y la desamortización”, *Argensola*, 110, pp. 169-196.
- PALACIOS SÁNCHEZ, Juan Manuel (1980), *El real monasterio de Sijena: introducción a la historia del monasterio*, Zaragoza, CAI.
- PANO Y RUATA, Mariano de (1883), *El real monasterio de Sijena: su historia y descripción*, Lérida, Tipografía Mariana a c. de Francisco Carruez.
- (1943), *La santa reina doña Sancha, hermana hospitalaria fundadora del monasterio de Sijena (álbum de Sijena)*, Zaragoza, Artes Gráfs. E. Berdejo Casañal.
- (2004 [ms. de 1896]), *Real monasterio de Santa María de Sijena*, Zaragoza, CAI.
- PEMÁN GAVÍN, Mariano (2008), “El Real Monasterio de Santa María de Sijena. Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Español de la Fundación Caja Madrid, convenio con la Diputación General de Aragón”, en *Actas de la III Bienal de Restauración Monumental: sobre la des-restauración*, Sevilla, Junta de Andalucía / Academia del Partal, pp. 355-365.
- QUADRADO, José María (1844), *Recuerdos y bellezas de España: Aragón*, Barcelona, Imp. de D. Ramón Martín Indar.
- RIVAS PALÁ, María (1987), “La venta del monasterio de Sijena en 1842”, *Diario del Alto Aragón*, 10 de agosto, supl. *Especial San Lorenzo*, p. 11.
- TOLÓ LÓPEZ, Elena (2015), *El Mestre de Sixena i el Mestre d'Alzira: dos enigmes de la pintura del Renaixement*, 3 vols., tesis doctoral, Universitat de Lleida <<https://www.tdx.cat/handle/10803/369306>> [consulta: 1/8/2018].
- UBIETO ARTETA, Agustín (1966), *El real monasterio de Sigena (1188-1300)*, Valencia, Anubar.
- (1972), *Documentos de Sigena*, I, Valencia, Anubar.
- (1986), *El monasterio dúplice de Sigena*, Huesca, IEA.
- VARÓN, Marco Antonio (1773), *Historia del real monasterio de Sixena*, t. I, Pamplona, Imprenta de Pasqual Ibáñez.